

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo las nueve de la mañana del día viernes catorce de enero del año Dos Mil Once, reunidos en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Colegas Consejeros Regionales, Señor Secretario, público presente, tengan ustedes muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día viernes catorce de enero del año Dos Mil Once, a realizarse en este Auditorio del Gobierno Regional de Loreto; Señor Secretario, sírvase por favor, tomar asistencia para verificar el Quórum reglamentario.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Contando con el quórum respectivo, solicito al Secretario dar lectura al Acta del día seis de enero del año Dos Mil Once.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno del Consejo Regional, que el Acta de fecha seis de enero del presente año, se encuentra en el proceso de transcripción, por lo que, con esta Sesión de Consejo Regional, ambas se estarían aprobando en la primera Sesión del mes de febrero.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, habiéndole escuchado el motivo por el cual no se da lectura al Acta anterior, puesto que todavía no se han hecho las respectivas transcripciones, la misma que en una próxima Sesión se dará lectura. En tal sentido, vamos a pasar a la Estación de Despachos.

I. ESTACIÓN DESPACHOS

1. DETERMINAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, LA REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ASÍ COMO LA DIETA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES.
2. DETERMINAR, MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, HASTA CUÁNTAS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS – UIT, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA APROBAR LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL ECONÓMICO, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.
3. ESTABLECER MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, LAS QUE SON: PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; INFRAESTRUCTURA; DESARROLLO SOCIAL; DESARROLLO ECONÓMICO; RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS; Y DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, CON LOS CONSEJEROS REGIONALES ELECTOS PARA EL PERÍODO 2011-2014.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, estos tres temas de agenda pasan a orden del día. Pasamos a la Estación Informes.

II. ESTACIÓN INFORMES

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros Regionales, algún Informe que tengan que hacer, Señor Secretario, un poquito para poner en claro y en aras de poder estar más informados, le pido se sirva alcanzar los puntos que se pueden realizar en esta Estación de Informes.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, para informar al Pleno del Consejo Regional; los Consejeros Regionales, podrán hacer uso de la palabra en la Estación Informes, para informar al Pleno del Consejo Regional, respecto al accionar de cada uno de ellos, en el cumplimiento de sus funciones como fiscalizadores y normativos, respecto a la problemática que viene sufriendo la Provincia que ellos representan.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiendo escuchado a los colegas Consejeros Regionales, de no haber ningún tipo de informe, pasamos a la Estación Pedidos.

III. ESTACIÓN PEDIDOS

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Se concede el uso de la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro.

Dijo: Señor Presidente, colegas Consejeros Regionales, debido a la ausencia de la transferencia documental de la gestión 2007 - 2010, y al desconocimiento de las acciones de seguimiento y fiscalización en este período, se requiere una etapa de 60 a 90 días de trabajo continuo en coordinación con cada Autoridad Provincial, por lo tanto pido que decidamos declarar el Consejo Regional en sesión permanente un promedio de 60 a 90 días.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, el pedido concreto del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro es declarar en Sesión permanente durante 60 ó 90 días. Algún otro pedido señores Consejeros Regionales. Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela.

Dijo: Quiero agregar a esto, un pedido sobre la información financiera de la Gestión 2007 - 2010.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El segundo pedido, del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela es, puede dar lectura Señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Información financiera de la Gestión 2007 - 2010

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Otro pedido, Señores Consejeros Regionales? la palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Muchas gracias, Presidente del Consejo Regional, mi pedido va con relación a que nosotros somos Consejeros Regionales nuevos, hemos recibido una nueva Gestión, pero realmente nosotros desconocemos cómo se ha recepcionado el Consejo Regional porque no se ha dado la transferencia, toda vez que el Presidente ha sido reelecto, mi pedido en ese sentido va de que quiero una información de todas las áreas, llámese Planeamiento, Presupuesto, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, en forma escrita; luego lo sustento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido colegas Consejeros Regionales? La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Para saludar al Presidente del Consejo Regional, a los colegas Consejeros Regionales, mi pedido va para solicitar al responsable el informe detallado y completo de todas las Comisiones que han venido operando en la Gestión anterior, me refiero a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Desarrollo Económico, la Comisión de Infraestructura, porque es de conocimiento de que se va a instalar diferentes comisiones y tenemos también la información de que hay muchos informes que han hecho llegar, otros han quedado suspendidos, no tenemos una información exacta entonces para poder desarrollar el trabajo que nos han encomendado en esta oportunidad, necesitamos también tener una información de las diferentes Comisiones que han trabajado en la Gestión anterior. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido de los Señores Consejeros Regionales? La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Señor Presidente, un pedido; en el Centro de Salud de Pueblo Libre, en la zona baja de Belén, hace ya varias semanas, la obra está paralizada debido a un poste, lleva más de un mes esa obra paralizada simplemente por un poste que debe ser trasladado a otro sitio, la obra está en un 98%, se solicita que se haga las coordinaciones pertinentes con Electro Oriente y se de solución a ese tema; debido también a que en el ambiente donde están atendiendo a los pacientes de la zona baja de Belén ya ha ocurrido robos de computadoras, de dinero en efectivo y aún más tratándose de este momento que estamos viviendo la situación del dengue, por favor, solicito que se tomen acciones en este caso.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Muy bien Consejero Regional, yo les quiero pedir a los Consejeros Regionales, cuando hagan un pedido, este sea concreto, con la justificación respectiva, ya que cuando pase a orden del día, por favor deben para darle un poquito de dinámica. Al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Señor Presidente, sabemos que en estos días, en la ciudad de Iquitos se ha generalizado el dengue y no sabemos exactamente qué acciones pertinentes, prioritarias, está haciendo la Región de Salud; quisiéramos saber, conocer, qué acciones se están tomando sobre esta enfermedad y cuáles son los centros focalizados ya, de esta enfermedad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Señor Presidente, buenos días, buenos días a todos los compañeros Consejeros Regionales, quisiera tomar dos puntos fundamentales, ha llegado a mi despacho un memorial de ciertos trabajadores que están pidiendo restitución o reincorporación al trabajo del Gobierno Regional, y que tienen un mandato judicial, se tome en consideración en las instancias correspondientes de las áreas del Gobierno Regional, primer pedido de los trabajadores que han llegado a mi despacho con un memorial y segundo, es un poco preocupante, un distrito fronterizo Yaquerana, vinieron los hermanos del pueblo matsés, vienen a pedir que dispongan en las áreas correspondientes ordenen por los menos la atención médica con dos médicos, yo creo que está dentro de nuestras funciones de que intercedamos de alguna otra manera poder facilitar con dos médicos para el distrito del Yaquerana para atender una epidemia también que se está viviendo con los pueblos matsés. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro.

Dijo: Señor Presidente, distinguidos Consejeros, en vista que nuestro Reglamento contempla solamente una composición de siete Consejeros y ha habido variación en la Ley y ahora somos nueve, y habiendo prioridad en adecuar o actualizar los instrumentos de gestión para cumplir

cabalmente nuestra función, pido que se actualice el ROF, el MOF, el Reglamento Interno del Consejo y del Organismo Público descentralizado que es la OPIPP.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tomo nota Señor Secretario? Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, para pedir por su intermedio intervenga el Consejo Regional y que las dependencias del Gobierno Regional que en estos momentos operan el distrito del Yaquerana, y que políticamente depende de la Provincia de Requena, pero administrativamente lo maneja Maynas, que vuelva a su lugar de origen, a depender políticamente y administrativamente de la Provincia de Requena.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien Señores Consejeros Regionales, estando en la Estación Pedidos y no teniendo más pedidos, por parte de los miembros del Consejo Regional, pasamos a la Estación de Orden del Día.

I. ORDEN DEL DÍA

TEMA N° 001-2011: DETERMINAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA REMUNERACIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ASÍ COMO LA DIETA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, colegas Consejeros Regionales. Cada uno representantes de las diversas provincias de nuestra Región, el primer tema de agenda ha dado lectura el Secretario, en tal sentido, pido al pleno del Consejo Regional, que se realicen las siguientes propuestas sobre este punto de la agenda.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros Regionales, sobre el particular hay una normatividad de parte del Gobierno Central, que establece topes para el Sector Público y existe también la creación de la Unidad Remunerativa del sector público, marco Legal del cual no podemos pasar; entiendo que el sueldo del Presidente Constitucional de la República en funciones es de S/. 15,600.00 Nuevos Soles de acuerdo a Ley, por lo tanto, yo propongo que miremos este tope, pero le pongamos un margen inferior que no concuerde con el sueldo del Presidente Constitucional y hagamos un reajuste del sueldo del ejecutivo. S/. 15,600.00 Nuevos Soles es el tope que recibe el Presidente Constitucional, yo propongo que sea para el Ejecutivo Regional S/. 15,400.00 Nuevos Soles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra propuesta, en cuanto a la remuneración del Presidente Regional, al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El día de ayer, tomamos conocimiento a través de nuestro Secretario, que hay una normatividad vigente que recién ha sido promulgada referente a 6 unidades remunerativas del sector público cuyo monto es de S/. 15,600.00 Nuevos Soles, varío mi propuesta en el sentido de que se ajuste a lo establecido por Ley.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Un poquito para precisar y poder estar actuando dentro del marco de la Ley, yo le pido al Secretario a dar lectura este artículo sobre este tema.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Decreto de Urgencia 038-2006 que modifica la Ley N° 28212 y dictan otras medidas, Artículo 2. Topes de ingresos: ningún funcionario público que presta servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, con excepción del Presidente de la República, percibirá ingresos mensuales mayores a seis unidades de ingreso del sector público, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre,

asimismo, el Decreto Supremo N° 082-2010-PCM, que fija el monto de la unidad de ingreso del sector público para el año 2011, establece en su Artículo 1°, el monto de la unidad de ingreso del sector público correspondiente al año 2011, será fijado en S/. 2,600.00 Nuevos Soles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna otra propuesta señores miembros del Consejo Regional? Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Entiendo de que se está realizando las propuestas dentro del marco que establece la Ley, yo propongo también, que al Vicepresidente, teniendo en cuenta en conocimiento que cumple las funciones y teniendo las mismas responsabilidades que el Presidente, suba sus remuneraciones de doce a catorce mil Nuevos Soles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Me voy al punto intermedio, propongo que sea trece mil Nuevos Soles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La Remuneración para el Vicepresidente, trece mil Nuevos Soles es la propuesta del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, alguna otra propuesta señores miembros del Consejo Regional. Sometemos a votación la remuneración del Presidente y Vicepresidente. Por favor, hay una sola propuesta en cuanto a la remuneración del Presidente y dos propuestas en cuanto a la remuneración del Vicepresidente. La palabra al consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Señor Presidente, yo creo que estamos mezclando las cosas, primero hay que aprobar el sueldo del Presidente y en segunda instancia hay que aprobar el sueldo del Vicepresidente y posteriormente la dieta de los Consejeros Regionales.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Por cuestión de orden, vamos a ir en el orden mencionado; entonces, hay una sola propuesta para la remuneración del Presidente Regional, los que estén de acuerdo por esa propuesta. Al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, Señor Roy Ernesto Meza Meza, se le concede el uso de la palabra.

Gerente General Regional - Señor Roy Ernesto Meza Meza

Dijo: Gracias Presidente del Consejo Regional, un saludo a todos los Consejeros Regionales. Si bien es cierto, se ha leído el dispositivo del monto que fija la unidad referencial para el sector público, el cual es de S/. 2,600.00 Nuevos Soles, también hay un dispositivo que fija como tope máximo de 5.5, esa unidad para el sector público como tope máximo para el sueldo del Presidente del Gobierno Regional, quisiera que lo tomen en cuenta y el 5.5 por el monto de S/. 2,600.00 Nuevos Soles, creo que es S/. 14,300.00 Nuevos Soles como máximo, quiero por favor que tomen en cuenta eso, antes de que tomen una decisión y puedan fijar una cantidad que no corresponda, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con las precisiones que hace nuestro Gerente General Regional, pido al Señor Secretario dar lectura de manera secuencial, sobre los diversos decretos que se han dado en cuanto a este tema.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, la Ley N° 28212, regula los ingresos de los altos funcionarios o autoridades del Estado, dicta otras medidas y efectivamente establece 5.5, y esa Ley es de fecha 01 de abril de 2004, posteriormente salió el Decreto de Urgencia N° 038-2006, y en su Artículo 2 establece que es hasta seis unidades de ingreso del sector público y en la cuarta disposición final complementaria establece, déjese en suspenso de manera temporal todas las normas y disposiciones legales o administrativas que se opongan a la aplicación del presente Decreto de Urgencia. Muy independiente de la opinión que yo pueda

tener como Secretario y Asesor del Consejo Regional, tenemos acá al Asesor Legal del Gobierno Regional de Loreto, por favor, sería bueno también que él pueda tener una opinión, para que el Pleno del Consejo Regional tenga mayores opiniones.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: No sé si vamos a ir a debate, estamos actuando dentro del marco de la Ley. El Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, a través de la Mesa, pide si se le puede dar la palabra al Abogado, Guillermo Noronha Salazar, que es su asesor y va a hablar sobre este tema, yo pido autorización al Pleno del Consejo Regional para ver, si existe ese permiso. Vamos a escuchar a nuestro Asesor Legal primero y posteriormente cedemos la palabra al Abogado, Guillermo Noronha Salazar.

Asesor Legal del Gobierno Regional de Loreto - Abogado Omar León Vásquez

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, señor Vicepresidente del Gobierno Regional y Funcionarios, efectivamente como lo acaba de manifestar el señor Secretario, las remuneraciones que ha fijado últimamente el Gobierno Central referido a los funcionarios, teniendo en cuenta que el funcionario de más alto cargo es el Presidente de la República, se ha tomado en cuenta como unidad de referencia del sector público S/. 2,600.00 Nuevos Soles, sobre esto se tiene que hacer el 5.5 que viene a ser S/. 14,300.00 Nuevos Soles, que es el máximo tope que debe percibir el Presidente del Gobierno Regional, esa disposición justamente es el D.S. 082-2010, que entró en vigencia para aplicarse en el presupuesto del sector público, referido al sueldo de todos los funcionarios del Estado, en base a esta disposición que es la unidad de referencia del sector público de S/. 2,600.00 Nuevos Soles, se tiene que aplicar el porcentaje para determinar que es el monto de S/. 14,300.00 Nuevos Soles, que lo acaba de ratificar el señor Gerente General, también a la que yo también me ratifico en ese sentido legal, no podría ser mayor a esa suma, si por a o b se podría exceder, corren el riesgo que ustedes puedan ser sancionados, porque estarían elevando el sueldo por encima de lo que establece la disposición legal, eso es todo señores.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, pido que nos ilustre o que nos proporcione el número del dispositivo que es del 2010.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, nosotros tenemos aquí el Decreto Supremo N° 082-2010-PCM, y yo pido por favor dar lectura primero a todo este Decreto Supremo.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Decreto Supremo N° 082-2010-PCM, que fija el monto de la unidad de ingreso del sector público para el año 2011. Artículo 1°: Del monto de la unidad de ingreso del sector público correspondiente al año 2011, fíjese en S/. 2,600.00 Nuevos Soles, el monto correspondiente a la unidad de ingreso del sector público para el año 2011, Artículo 2° Refrendo: el presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas. El Decreto de Urgencia 038-2006, de fecha 29 de diciembre del año 2006, en el Artículo 2 establece: ningún funcionario o servidor público que presta servicio al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y Régimen Laboral, con excepción del Presidente de la República percibirá ingresos mensuales mayores a seis unidades de ingreso del Sector Público, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de Julio y Diciembre y la Ley N° 28212 que regula los ingresos de los altos funcionarios o autoridades del Estado y dicta otras medidas, dictada el 1° de abril de 2004, establece en el literal C, del numeral 1° del Artículo 4, los Presidentes de los Gobiernos Regionales reciben una remuneración mensual, que es fijada por el Consejo Regional correspondiente, en proporción a la población electoral de su circunscripción, hasta un máximo de 5.5 URSP por todo concepto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, vamos a votación sobre este tema, por favor, los que estén de acuerdo. Antes, con el permiso del Pleno del Consejo, vamos a ceder la palabra al Abogado, Guillermo Noronha Salazar.

Abogado Guillermo Noronha Salazar

Dijo: Muchas gracias, señor Presidente, Señores Consejeros Regionales, una humilde opinión al respecto es lo siguiente: De proceder de la manera como están ahorita queriendo aprobar van a

caer en la misma irregularidad que cometió el Consejo anterior al inicio de la gestión anterior, en el cual aprobaron un monto para el Presidente y posteriormente tuvieron que rectificarse y hacer todo un problema en relación a los sueldos que se habían fijado, una sugerencia, señores Consejeros, a todos, dado que ninguno de los Consejeros, salvo que me equivoque, ninguno es Abogado, aquí lo que tienen que hacer primeramente es lo siguiente:

1. Al margen de que tienen que tener el informe legal y técnico correspondiente para el marco presupuestal de las dietas de todos los señores Consejeros, así como del Presidente y Vicepresidente, porque ustedes señores Consejeros, actualmente son nueve, hasta el año anterior eran siete, lo que significa que dos de los Consejeros Regionales no están con marco presupuestal para el presente año, eso tiene que ser incluido por la Oficina de Planeamiento, previamente a todo lo que ustedes tengan que aprobar, solamente y bien decía uno de los señores Consejeros, de que tiene que modificarse su Reglamento Interno ya que actualmente solamente está con siete, para que no caigan en un error que posteriormente tengan que rectificarse. En conclusión una opinión presupuestal con el marco correspondiente en relación al incremento de siete a nueve Consejeros.
2. La respectiva opinión Legal en relación al tema que van a someter a votación, porque inclusive, de los documentos que a ustedes les han repartido señores Consejeros, si se ponen a revisar, ahí está casualmente el Acuerdo que se hizo inicialmente con el Consejo anterior por un monto de dinero para el sueldo del señor Presidente, y posteriormente tuvieron que rectificar con otro acuerdo en una siguiente sesión, nada más señores Consejeros, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Agradecemos la apreciación del Abogado Guillermo Noronha Salazar. Le pregunto al Pleno del Consejo Regional, si nos ratificamos sobre lo que estamos planteando o sometemos a votación sobre este tema.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Como un punto de la sección pedidos, he solicitado señor Presidente, que declaremos el Consejo Regional en sesión permanente, yo creo que aquí ha habido un problemita que está relacionado con la salud de nuestro Asesor Legal que es el Abogado, Luis Alberto Tello Ramírez, tengo entendido que está con dengue y por esa razón no haya podido entregarnos el informe correspondiente para tomar la decisión respectiva a este punto, en ese sentido dejo a consideración del Pleno, si podemos dictaminar sobre lo que ya se ha explicado con la palabra del representante legal del Ejecutivo, el Asesor del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho y la opinión del Secretario del Consejo Regional, el Abogado Astolfo Díaz Bazán.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, dejo a consideración de ustedes este tema. Concedemos el uso de la palabra al Gerente General Regional.

Gerente General Regional - Señor Roy Meza Meza

Dijo: Gracias Presidente, un poco para aclarar, el Secretario ha leído exactamente lo que es la disposición legal, la unidad referencial es S/. 2,600.00 Nuevos Soles para el año 2,011 y también ha leído el inciso que corresponde cuánto es lo que debe ganar el Presidente, el 5.5, la equivocación que creo han tenido es porque en un artículo anterior especifica que nadie debe ganar más de seis, pero no dice hasta seis, lo que es el sueldo del Presidente, porque es específicamente lo que dice el Presidente Regional, hasta 5.5 de la unidad referencial del sector público, eso es lo que dice muy claro, en eso no hay creo, desde mi opinión, discusión, es para el Presidente del Gobierno Regional el 5.5. Segundo, con respecto a la opinión del Abogado Guillermo Noronha Salazar, la afectación presupuestal no se da antes de saber el monto que vas a afectar y además, hay un dispositivo que fija, que el Consejo fija el monto de la remuneración del Presidente y fija las dietas de los Consejeros Regionales y también la asignación del Vicepresidente, por tanto, si ustedes ahora acuerdan dentro del marco que está estipulado por Ley en cuanto a los montos, Planeamiento y Presupuesto afecta posterior por el monto que ustedes aprueban, esa es la opinión que quería adelantar, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros Regionales, para no dilatar más el tiempo y habiendo entendido lo dispuesto por Ley, retiro mi pedido y que se adecúe de acuerdo a los dispositivos que se nos ha puesto en conocimiento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores miembros del Consejo Regional, el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, retira su propuesta inicial y nos adecuamos de acuerdo a la norma legal y proponemos entonces, en base a 5.5 el ingreso que viene a salir S/. 14,300.00 Nuevos Soles; esa sería la propuesta concreta en cuanto a la remuneración del Presidente del Gobierno Regional de Loreto. Vamos a votación colegas para no dilatar más el tema, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo, entonces por unanimidad acordamos que la remuneración del Presidente se fije es S/. 14,300.00 Nuevos Soles, de acuerdo a las normas legales. Pasamos a la remuneración del Vicepresidente. La propuesta del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Viendo las modificaciones que se están dando, propongo que el sueldo del Vicepresidente se establezca en la suma de S/. 13,000.00 Nuevos Soles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Propongo que el Vicepresidente perciba un sueldo de S/. 12,000.00 Nuevos Soles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La propuesta para la remuneración del Vicepresidente, propone el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho sea de S/. 12,000.00 Nuevos Soles, entonces, señores miembros del Consejo Regional, hay dos propuestas en cuanto a la remuneración del Vicepresidente, los que estén de acuerdo por la primera propuesta que se fije por la suma de S/. 13,000.00 Nuevos Soles, sírvanse levantar la mano. Cuatro (04) votos a favor: Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, Consejero Regional, Mauro López García, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz. Los que están de acuerdo que la remuneración del Vicepresidente se establezca en S/. 12,000.00 Nuevos soles, sírvanse levantar la mano. Cinco (05) votos a favor: Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Bien por mayoría, se decide que la remuneración del Vicepresidente se establezca en S/. 12,000.00 Nuevos Soles. Vamos a pasar a las dietas de los Consejeros Regionales, en ese sentido yo quiero expresarles miembros del Consejo Regional, que la Ley es bien clara, en tal sentido voy a pedir que dé lectura el Secretario sobre este tema. Por todos es sabido que los Consejeros Regionales no pueden ganar más del 30% de lo que gana el Presidente del Gobierno Regional, yo creo que dentro de ese marco vamos a actuar. Señores Consejeros Regionales, existiendo consenso que las dietas de los Consejeros Regionales sean del 30% de la remuneración del Presidente del Gobierno Regional, solicito al señor Secretario dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2011-SO-GRL

Artículo Primero: FIJAR LA REMUNERACION MENSUAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA EL AÑO 2011, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 28927, MODIFICADO POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 038-2006 Y EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 082-2010-PCM, EN LA SUMA DE CATORCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,300.00), COMO COMPENSACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA SUMA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,290.00), MENSUALES QUE PERCIBEN LOS CONSEJEROS REGIONALES COMO DIETA POR ASISTENCIA A LAS DOS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL, EQUIVALENTE AL 30% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: FIJAR LA REMUNERACION MENSUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, PARA EL AÑO 2011, EN LA SUMA DE DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00).

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Administración dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a sus atribuciones.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, habiendo escuchado el proyecto de Acuerdo, por unanimidad se aprueba, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta. Pasamos al segundo tema.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 005-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El primer tema de agenda de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, sobre la remuneración mensual del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, así como las dietas de los Consejeros Regionales por asistir a las Sesiones del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del Consejo Regional para fijar la remuneración mensual del Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, así como las dietas de los Consejeros Regionales por asistir a las Sesiones del Consejo Regional debe considerar lo establecido en la normatividad vigente;

Que, la Ley N° 28212 - Ley que regula los ingresos de los altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas, señala en el literal c) del numeral 01 del artículo 4°, “Los Presidentes de los Gobiernos Regionales reciben una remuneración mensual, que es fijada por el Consejo Regional correspondiente, en proporción a la población electoral de su circunscripción, hasta un máximo de cinco y media Unidad de Ingreso del Sector Público, por todo concepto”; Asimismo en el numeral 5.2 del artículo 5° de la acotada norma se establece, “Los Consejeros Regionales y Regidores Municipales reciben únicamente dietas, según el monto que fijen los respectivos Consejos Regionales y Consejos Municipales, de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas. En ningún caso dichas dietas pueden superar en total, el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde correspondiente;

Que, el Decreto de Urgencia N° 038-2006, que modifica a la Ley N° 28212 - Ley que regula los ingresos de los altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas, en su artículo 2°, precisa “Ningún funcionario o servidor público que presta servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y régimen laboral, con excepción del Presidente de la República, percibirá ingresos mensuales mayores a seis (06) Unidades de Ingreso del Sector Público, salvo en los meses en que corresponda las gratificaciones o aguinaldos de julio y diciembre;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2010-PCM, fija el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público correspondiente al año 2011, en S/. 2,600.00;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: FIJAR LA REMUNERACION MENSUAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA EL AÑO 2011, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 28927, MODIFICADO POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 038-2006 Y EN ATENCIÓN AL DECRETO SUPREMO N° 082-2010-PCM, EN LA SUMA DE CATORCE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,300.00), COMO COMPENSACIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y LA SUMA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,290.00), MENSUALES QUE PERCIBEN LOS CONSEJEROS REGIONALES COMO DIETA POR ASISTENCIA A LAS DOS SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL, EQUIVALENTE AL 30% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: FIJAR LA REMUNERACION MENSUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, PARA EL AÑO 2011, EN LA SUMA DE DOCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,000.00).

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Administración dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a sus atribuciones.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 002-2011: DETERMINAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, HASTA CUÁNTAS UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS – UIT, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, PARA APROBAR LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL ECONÓMICO, POR PARTE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores miembros del Consejo Regional, habiendo escuchado ya el segundo punto de la agenda, los que quieran hacer uso de la palabra, y expresar sus respectivas propuestas. Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, quisiera un poco antes de ahondar el tema, en primer lugar quisiera saber quién ha solicitado el segundo tema de la agenda, en el marco legal como normativo de fiscalización, desearía de igual manera tener un informe legal, o sea en marco de qué va el segundo tema de la agenda y un sustento técnico al mismo tiempo, si bien se sabe, nuestra Región es una Región donde hay que atender muchas necesidades, he visto y también he comenzado a revisar algunos mecanismos legales lo cual nosotros podamos normar en ese ámbito, pero veo un vacío en otras Regiones, no están procediendo, no están aprobando ese tipo de propuestas, yo quisiera que en primer lugar se tome en consideración a lo que estoy planteando, muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Un poco para responder el cuestionamiento sobre este punto, al señor Consejero Regional, este punto ha sido puesto en agenda por la Presidencia del Consejo Regional, puesto que los apoyos sociales que se puedan evidenciar y observar claramente dentro del Consejo Regional no puede esperar y desde ese punto de vista, hemos creído conveniente tocar este punto en esta Sesión Ordinaria. Al consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: respecto a este punto, el Consejo Regional, dentro de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales ya establecidas, dentro del Artículo 15, literal a, del Artículo 16 literal a, de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales, dentro de esas facultades y en sus modificatorias también del Artículo 2º Literal a y el artículo 12, Literal b, del Reglamento Interno del Consejo Regional, bajo este marco legal es, donde en este caso, como está a debate, el tema de trasladar la responsabilidad en este caso, a la Presidencia, al ejecutivo, la responsabilidad de autorizar dentro de un límite de UIT, en este caso la propuesta mía sería en base a treinta UIT por apoyo a un determinado indigente, ya sea en este caso una persona natural o persona jurídica, como se da también a las instituciones ya sea Asociaciones, instituciones deportivas, que siempre ha sido la política de gestión del Gobierno Regional, apoyar en estos rubros, en el tema de cultura, etc.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: A mí me gustaría que el Secretario dé lectura sobre el particular, haciendo notar también a los miembros del Consejo Regional y a las personas aquí presentes, por qué se está pidiendo al Pleno del Consejo Regional, esa autorización hacia el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera y tener un panorama más amplio acerca de este pedido.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente, y al Pleno del Consejo Regional, para informar que los Acuerdos que han originado estos apoyos sociales para que el Presidente pueda otorgar, la Comisión del Consejo Regional ha notado que con anterioridad, todos los apoyos sociales empezando de quinientos o de mil soles llegaban al Consejo Regional y se trasladaban a la Comisión de Desarrollo Social, saturándose el tema en esa Comisión y un poco que desnaturalizaba la función normativa y fiscalizadora de los Consejeros Regionales, para paliar un poco el tema es que se ha autorizado al Ejecutivo mediante esos Acuerdos a que el Ejecutivo sea el llamado a poder aprobar estas solicitudes de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas, siempre y cuando esté debidamente sustentadas y acreditadas en autos, así como se otorguen a personas en estado de indigencia, lo mismo que han sido informados al Consejo Regional. Todos los apoyos sociales que el Presidente ha dado han sido informados oportunamente al Consejo Regional, bajo ese sentido, considero que este Consejo Regional, tiene que también manejar el tema para que ustedes puedan tener una mayor amplitud en su función normativa y en su función fiscalizadora.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Secretario, habiendo escuchado el sustento de este pedido, al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Gracias, buenos días con los presentes, mi punto va en que el marco legal está indicando, yo le veo un poco genérico, no es específico, ahora en cuanto a qué destino debe tener ese presupuesto, yo creo que está en el marco de la unidad de desarrollo social y económico, yo no sé cómo puede escapar a nuestra fiscalización y está en esa unidad, yo no sé cómo pudiera ser que solamente se puede fiscalizar cuando está viabilizado por medio de la Presidencia, yo tengo idea. Quiero tomarle la palabra al Presidente que dice no se puede esperar, se supone que eso está presupuestado, desconocemos el presupuesto de dónde vamos a sacar entonces este rubro, a eso va mi reflexión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: El tema de debate no es el presupuesto, porque el presupuesto está en el Plan Operativo de cada Gerencia en este caso la Gerencia de Desarrollo Social, los apoyos se van a dar, en estos momentos los apoyos que se darían desde cien soles, todos pasarían por sesión de Consejo, imagínense ustedes, la Comisión de Desarrollo Social despachando cientos de apoyos sociales y tuvieran que recorrer todo ese trámite burocrático hasta el Consejo Regional, para poder recién dar apoyo a un hermano indigente o a una determinada institución que lo requiera y necesite realmente, como decía el Secretario del Consejo, desnaturalizaría un poco los fines que busca el Consejo Regional, entonces el tema del presupuesto no está en debate, sino el tema que está en debates de darle la responsabilidad al Ejecutivo hasta un determinado monto, porque la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene su presupuesto, ya está aprobado, si ahorita se solicita un apoyo, todo eso ya pasa al Consejo Regional, imagínense cuántas horas nos tomaríamos despachando apoyo social por apoyo social en cada sesión, teniendo en cuenta por supuesto que los apoyos sociales a veces son casi de emergencia, no van a estar esperando hasta que lleguen al Consejo para ver si se apoya o no, entonces en este caso es delegar al Presidente del Gobierno Regional, como lo dije al comienzo hasta un máximo de 30 UIT, por apoyo previa evaluación de la Gerencia de Desarrollo Social a un determinado apoyo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, Señor Roy Meza Meza, quiere hacer el uso de la palabra, solicito permiso a la mesa.

Gerente General Regional - Señor Roy Meza Meza

Dijo: Gracias Presidente, señores Consejeros Regionales, un poco de pronto para aclarar de cómo nace esto y por qué es conveniente tener una delegación del Consejo al Presidente en apoyo social, tiene que ser cuando hay presupuesto, o sea donde se maneja fondos, tiene que ser aprobado por el Consejo Regional y el Pleno se reúne dos veces al mes y generalmente los apoyos sociales son a gente que no tiene dinero y que generalmente tiene urgencias o emergencias, entonces cuando se dan estas emergencias y mientras se reúna el Consejo y apruebe, seguramente tendríamos algunos temas que lamentar, es por ello que se solicita que el Presidente directamente haga esos apoyos, eso no quiere decir que el Consejo no va a tener conocimiento, dentro de los acuerdos se toma como acuerdo que deben ser remitidos para conocimiento del Consejo Regional todos estos apoyos que se puedan dar hasta ese monto, pasado ese monto, necesariamente tiene que pasar a que el Consejo Regional lo apruebe, eso es lo que creo se está discutiendo en este momento y lo que se está haciendo, esto ha venido funcionando desde el período anterior, a raíz de que en el inicio del año 2007, el Consejo Regional sólo se reunía prácticamente para aprobar apoyos sociales, casi todas sus sesiones de Consejo eran temas apoyos sociales por montos realmente que hacían un poco desvirtuar quizá la función específica que tiene el Consejo Regional, por tanto, esto ojalá sirva como para que en el tema de lo que ustedes puedan tomar la mejor decisión, sirva como una especie de antecedente y el por qué es necesario este requerimiento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Gerente General Regional, cedo la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Entiendo muy bien que el punto de vista humano debe atender la necesidad, pero también debemos entender que por encima del Ejecutivo y por encima del Gobierno Regional, hay Órganos de Control del Estado que a posteriori podrían observar esta ayuda humanitaria y usted sabe perfectamente, señor Gerente General Regional que cuando uno tiene un fondo para una partida la destina a otra, por más humano que sea, se comete un delito, lo que me preocupa particularmente, es de que no se nos haya alcanzado por ejemplo, los montos que se han manejado de acuerdo a las disposiciones que ha dado el Consejo Regional saliente, dos, una acotación académica, se está hablando solamente del tope, el tope de 30 UIT es de S/. 108,000.00 Nuevos Soles y dice textualmente acá que es para personas naturales o jurídicas, o sea yo, ejecutivo, puedo ayudar a Juan Pérez hasta S/. 108,000.00 Nuevos Soles, o ayudar a una entidad benéfica hasta S/. 108,000.00 Nuevos Soles, lo que no está claro, es hasta cuántas veces, durante el mes yo puedo hacer ésto, si tomamos en consideración que solamente se va a hacer una sola vez a una sola persona natural o jurídica, estamos hablando de un S/. 1'296,000.00 Nuevos Soles al año, si son dos al mes son S/. 2'592,000.00 Nuevos Soles, si son tres es S/. 3'888,000.00 Nuevos Soles y si son cuatro son S/. 5'184,000.00 Nuevos Soles y así podemos seguir, cuál es el mecanismo o cuál es el techo presupuestal que tiene esta disposición, yo ayer particularmente me dirigí a la Contraloría para pedir un asesoramiento sobre el particular que no permita en el futuro, cuestionar la decisión, no solamente del Consejo Regional sino del Ejecutivo, dado de que ustedes saben perfectamente que por la densidad de casos en los funcionarios del Estado, la Contraloría a veces, no detecta a su debido tiempo si esta legislación regional se adecúa de acuerdo a la norma, particularmente, yo quisiera pedirle al Presidente del Consejo Regional, si el Secretario le proporcionó la herramienta jurídica, no del Consejo Regional saliente, si no la normativa que determinó que el Consejo Regional saliente autorizara esto y el consolidado del monto de dinero que se puede manejar en este tipo de acciones durante el período 2007 – 2010, esa es mi acotación señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo quiero expresar algo, diciendo que dentro del marco de nuestras competencias y atribuciones, básicamente la de normativa fiscalizadora, estas autorizaciones no nos eximen a nosotros de poder libremente fiscalizar y asimismo, dentro de lo que nos asiste la Ley existe ese marco, es precisamente para que a través del acuerdo en conjunto, dar este tipo de autorizaciones al Ejecutivo, lo que sí no ha quedado muy claro definitivamente es hasta cuántas veces podemos dar estas Unidades Impositivas Tributarias, cuántas veces a una persona, por favor señor Gerente, con la venia del Pleno del Consejo, si nos puede dar más luces sobre este tema.

Gerente General Regional - Señor Roy Meza Meza

Dijo: Como no, Presidente y muchas gracias y creo que vale la pena aclarar, nada dentro de los Acuerdos que se toma son aislados, todo comprende y nosotros también como funcionarios estamos sujetos tan igual como ustedes en los Órganos de Control y para ello también tenemos que cada área para fines específicos tiene un Plan Operativo Institucional cuantificado, mal haríamos nosotros en pensar bajo ese criterio de ciento ocho por diez, por veinte, por treinta, si Desarrollo Social dentro de su Área de apoyos sociales, no tiene más que S/. 200,000.00 Nuevos Soles, no podría hacerse más de ese monto que ya tiene autorizado el área en su presupuesto, por tanto esa duda que puedan tener de que se pueda utilizar muchísimo más que ello, sería imposible que se dé porque el órgano de Control también nos fija topes y por eso nuestro presupuesto es anual que ustedes han aprobado y ahí tienen la información directa porque ustedes aprobaron el Presupuesto del Gobierno regional para este año y ahí ustedes pueden saber cuánto le corresponde a Desarrollo Social y Desarrollo Social tiene cuatro Sub Gerencias y dentro de estas Sub Gerencias está la Sub Gerencia de Apoyos Sociales y esa Sub Gerencia tiene un monto que ya fue aprobado por ustedes y que no se puede pasar de ello y que además no es solamente para estas autorizaciones, sino que dentro del POI, el Plan Operativo Institucional para el año, se especifica qué va a realizar esa Sub Gerencia y con montos establecidos y que eso damos a conocer a todas las instancias de control también y que es producto de la aprobación del Consejo en la anterior gestión que se llevó a cabo. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Gerente, le he querido entender que nosotros hemos aprobado el tema, no hemos aprobado, fue la anterior gestión, nosotros estamos recién abordando el tema, la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, justamente esa acotación quería hacerla a nuestro querido amigo Roy Meza Meza, en realidad a petición de parte y con nuestro peculio hemos tenido que agenciarnos de una copia del presupuesto, pero dado que es un presupuesto global donde están todos los sectores, solicité el día 13 al C.P.C José Luis Villegas Moretti una copia del presupuesto institucional de apertura 2011 a nivel pliego central y unidades ejecutoras justamente para ver este tema, para que el pleno tomara conocimiento de cuánto era la asignación para apoyo social, asimismo, he pedido el presupuesto anual de inversiones 2011 y el presupuesto de gastos corrientes 2011, además del plan de inversiones del año en curso, yo hubiera querido señor Gerente y espero que se valore mi recomendación, si usted nos facilita en el futuro que cuando el Consejo Regional indistintamente a través de su Presidente o de cada Consejero solicite una información que es valiosa para venir a una sesión de Consejo mejor ilustrados y con un acuerdo incluso pre establecido para no dilatar el tiempo en aspectos normativos que yo estoy tomando conocimiento recién a través de su persona, entonces no hemos recibido esta información, por lo tanto hemos venido solamente a aprobar un punto en la agenda pero sin el sustento correspondiente y obviamente que no tenemos la experiencia, y el temor colectivo de caer a posteriori en una observación de un órgano de control del Estado es lo que no nos permite ser muy dinámicos en la toma de decisiones. Mi petición señor Gerente General es que a posteriori los Consejeros seamos atendidos lo más pronto posible con el tema de la Agenda de la sesión que está próxima.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero, yo también creo que ese pedido va a pasar a orden del día, ya lo hiciste formalmente sobre todo. Concretamente el segundo tema de la agenda está como quedamos en 30 UIT o hay alguna otra propuesta para darle poquito de celeridad, puesto que obviamente no tenemos ningún apuro, sin embargo para centrar y ser más efectivos en lo que lleva la sesión. Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, sinceramente, de acuerdo a los trabajos ya realizados en la gestión anterior y vendo la consideración del señor Secretario del Consejo Regional, quisiera que nos diga por lo menos bajo qué parámetros se ha aprobado o se ha trabajado para aprobar las 30 UIT el año pasado o del 2007-2010 un poco para tener conocimiento y dar una propuesta, porque así nomás no podemos dar una propuesta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Un poquito para responderle también, a todos nos han dado una memoria sobre estos puntos de la agenda que estamos abordando ahora. Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Nuevamente sobre el tema, yo quiero referirme al señor Roy Meza Meza, desde hace poco estamos discutiendo un presupuesto que lo va a manejar el Presidente, por ejemplo nosotros venimos de Provincias, a mí me gustaría tener detalladamente el presupuesto y para saber cómo se ha gastado ese presupuesto, si el Presidente llega por ejemplo una vez al año a la Provincia de Datem del Marañón, ha podido llegar ese presupuesto a las provincias a los distritos, ese apoyo social mejor dicho, cómo se ha hecho para descentralizar ese presupuesto porque bien es sabido por todos que todo el presupuesto está centralizado, en aras de la descentralización yo quisiera que me informe un poco más en cuanto si es que llega a los pueblos más alejados. Al Gerente General Regional, se le concede el uso de la palabra.

Gerente General Regional - Señor Roy Meza Meza

Dijo: Gracias Presidente, efectivamente esa es una de las razones por la que se pide esta aprobación, porque los apoyos sociales no vayamos a pensar que solamente es aquí en la periferia donde está el consejo y donde está la Presidencia, estos apoyos sociales son para toda la Región, sean unidades ejecutoras o rendidoras a través de las Sub Gerencias Regionales y que muchas veces incluso, cuando se habla de instituciones ahí donde se menciona es a veces que los municipios tanto distritales como provinciales piden apoyo al Gobierno Regional y que tendríamos que seguir que todo lo apruebe el Consejo Regional, de ahí viene el tema de la demora en que hemos caído anteriormente y eso nos preocupó, esa es una de las razones, no les puedo decir cuánto fue para Datem o para Nauta o para Yurimaguas en este momento, pero sí lo

que les puedo decir es que a través de las Gerencias Sub Regionales han llegado estos apoyos a toda la Región, por eso es que son apoyos sociales, pero que el presupuesto que sale de esto está incluidos muchas veces en las transferencias que se hacen por bienes y servicios a cada una de estas unidades con que cuenta el Gobierno Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias Presidente, acabamos de aprobar el sueldo del Presidente, del Vicepresidente y la dieta de los Consejeros y hemos encuadrado todo dentro del marco legal, yo quisiera escucharla opinión legal del asesor si es que realmente existe una Ley, una Norma que nos faculte al Consejo Regional para aprobar esas UIT.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Precisamente el tema de debate no es el tema de presupuesto, porque dentro de las atribuciones del Consejo, está precisamente establecido este caso, en estos momentos, el Consejo Regional tiene exclusivamente la atribución de dar apoyo social, esa es nuestra realidad ahorita de acuerdo al marco presupuestal de Desarrollo Social dentro de sus Sub Gerencias, la Sub Gerencia de Educación y Cultura etc. y a través de la Sub Gerencias también de cada una de las provincias, entonces el tema de debate es trasladar esas atribuciones que ahorita sólo y exclusivamente tiene el Consejo al Ejecutivo al Presidente, por supuesto dentro de un monto establecido y ese monto establecido, reitero mi propuesta es en base a 30 UIT . La Ley orgánica de Gobiernos Regionales es clara y nosotros como Consejo Regional tenemos esas atribuciones y en base a ello es que como Consejo Regional tenemos como punto de la agenda para aprobar y dar esas atribuciones al Ejecutivo para que no tengamos todos los apoyos sociales que solicitan en toda la Región, en la Comisión de Desarrollo Social y luego recién cada quince días o cada 30 días recién apoyar. Solamente para aclarar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Aclarándole al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, también el tema no es si estamos dentro del marco legal, estamos actuando dentro de ese marco, está nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento Interno del Consejo, existe ya el marco, lo que pasa es el monto que ha venido a discutirse sobre estos apoyos sociales, escuchando ya el comentario y la experiencia que tiene el Gerente General sobre cómo se canalizan estos apoyos sociales tanto a personas naturales como a personas jurídicas en estado de indigencia, pues yo he sido en una oportunidad Gerente del Gobierno Regional y sé cuánto de demanda y de reclamo de parte de la población de estos niveles económicos existe en cada una de nuestras jurisdicciones y localidades o de nuestros respectivos distritos y provincias, de manera tal que siempre los recursos económicos son insuficientes para dar este tipo de apoyo, las demandas sin tan grandes y los recursos son tan pequeños. Al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias señor Presidente, colegas de este Consejo, efectivamente, el Presidente no podría manejar un fondo de apoyo social si no le autoriza este Consejo Regional, es fácil aún más creo leyendo y comprendiendo, el Consejo en el Reglamento tiene estas funciones precisamente, ahora lo que tenemos que pensar qué cantidad le vamos a aprobar de presupuesto y que este presupuesto como dijo el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, debe ser distribuido a todas las Sub Regiones porque yo tengo amargas experiencias con la Sub Región de Ucayali en Contamana, en deporte por ejemplo nunca nos han apoyado, el año pasado pedimos apoyo para el deporte y nos dijeron que no tienen presupuesto, entonces somos una Región que vivimos en extrema pobreza, si tenemos que asignar un presupuesto racional lo tenemos que hacer, creo que tenemos esa competencia, tenemos que dar y canalizarse a través de la Comisión de Desarrollo Social, entiendo que esto debe ser bien canalizado, bien monitoreado y fiscalizado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo pienso que lo que dices es correcto, precisamente dentro de la proyección del Acuerdo, se puede precisar también ahí que estas ayudas que de hecho lo hacen, sólo que a veces esta redistribución de apoyo social debe ser de manera equitativa, yo también comparto eso, que

llegue a todos los lugares de nuestra Región. Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Sobre el tema mientras que nosotros estamos aquí tratando de ponernos de acuerdo para fijar las UIT, en este momento yo sé que hay cientos de hermanos en todas las provincias y en todas las cuencas de nuestra Región, pidiendo un apoyo social en cada una de las Sub Regiones de Desarrollo y yo pido a los miembros de este Consejo un poquito de sensibilidad humana para poder de una vez por todas fijar sobre este tema. Los que hemos estado siempre en contacto con las masas hemos sido los testigos de que prácticamente en nuestra sociedad existen sectores que no tienen nada, nosotros los que estamos aquí presentes de una u otra manera tenemos algún centavo para comprar alguna medicina, pero en nuestra sociedad hermanos hay sectores pues, que prácticamente no tienen ni un clavo para hacer el ataúd, entonces, en ese sentido yo pido que se respete las decisiones que ha tomado el Consejo anterior, porque también hay suspicacias qué dice Contraloría General de la República, si esta aprobación está dentro del marco de la Ley, creo que como antecedente podemos decir que el Consejo Regional que ha trabajado en la gestión anterior y que ha tomado decisiones sobre este tema, tenemos informaciones que no ha ocurrido ninguna denuncia en su contra, creo que eso pudiera ser un antecedente positivo para tomar una decisión en estos momentos y también yo vengo de una provincia y tengo información y soy consciente de que a través de la Sub Región de desarrollo en cada una de las provincias, específicamente en el tema de Requena, he sido testigo que a través de la Sub Gerencia de desarrollo, se ha dado una serie de apoyos a personas de nuestra sociedad, yo creo que aquí existe un poco de duda un poco de celo en el sentido de que este dinero se va a manejar bajo otra orientación, aquí hemos sido testigos de que para poder dar un apoyo social, hay una serie de mecanismos que tiene que dar, no es como ciertos alcaldes, sacan cien o doscientos soles y están dando el dinero, yo creo que aquí hay una serie de requisitos para que nuestros hermanos insolventes a cero, puedan ser sujeto de este apoyo social por lo tanto también nosotros como consejeros estamos en la obligación de fiscalizar, yo por eso una vez más me dirijo a los Consejeros Regionales sensibilizarnos sobre este tema para que de una vez por todas se autorice al Presidente porque en mi caso en la provincia de Requena yo tengo dos hermanos insolventes que están en el hospital en estos momentos, una niña se cayó de una guaba y tiene problemas tiene fracturas y el otro niño tiene fractura también en la cabeza, por lo tanto yo insto y le pido al Consejo que de una vez por todas fijemos una posición sobre este tema, mi opinión es que se respete las 30 UIT. Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Otra pregunta, si el presupuesto en parte va a ir por ejemplo a una Sub Región, si el presupuesto depende del Presidente, se está delegando ese presupuesto, si solamente está centrado en el Presidente, entonces el requerimiento va a venir hacia las Sub Regiones y después de las Sub Regiones pasa a las Regiones o sea a Iquitos, cómo se regula eso si sabemos que otra dependencia, otra oficina no puede manejar dinero directamente cómo lo hacen, si es así por ejemplo se puede manejar directamente por Desarrollo Social, qué mecanismo utilizan? ahí va mi pregunta.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Vuelvo a repetir, el tema del presupuesto no está en debate porque el presupuesto ya está aprobado, ha sido aprobado por el anterior Consejo Regional del año pasado, nuestra función como Consejeros Regionales es de normar para que ese presupuesto sea muy bien utilizado dentro de nuestras atribuciones que nos corresponden, en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Social, es la Gerencia a nivel regional, no es exclusivamente de acá de Iquitos, y hace un momento también el Gerente General aclaró de que dentro del presupuesto mensual de cada Gerencia también tiene un presupuesto para apoyo social, eso es mensual, el tema es como les digo, el presupuesto ya está aprobado y está aprobado de acuerdo al Plan Operativo de cada una de las Sub Gerencias y a nivel de Gerencia de Desarrollo Social, el tema es normar y trasladar esa atribución al Ejecutivo en base a un determinado monto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros Regionales, yo les pido que seamos puntuales y específicos y centramos en el tema. Al Gerente General Regional, se le concede el uso de la palabra.

Gerente General Regional - Señor Roy Meza Meza

Dijo: Gracias Presidente, yo creo que aquí se está hablando como suspicacia de lo que puedan ustedes aprobar, como que al Presidente se le está autorizando usted maneje en su bolsillo o en su escritorio hasta ciento ocho mil soles, creo que eso está causando una confusión, apoyo social es todo lo que el Gobierno Regional no ha planificado específicamente en qué va a gastar como apoyo social, se tenga que dar cuando la situación lo amerite, cuando haya una necesidad de apoyar en una situación, por ejemplo, si en Datem del Marañón en un Distrito alejado le muerde a una persona una víbora y se tenga que tomar para salvarle la vida una avioneta, eso es apoyo social, hay que tomar la decisión de contratar una avioneta y que vaya la avioneta y se lo traiga, porque sino, si viene por los canales normales se muere, pero eso no quiere decir que el Presidente los S/. 17,000.00 Nuevos Soles que cuesta la avioneta, no señores, el canalizar esos S/. 17,000.00 Nuevos Soles (estoy nombrando una cifra por decirlo), no necesariamente lo que tenga que costar, la Sub Región que corresponda, va a tramitar y va a hacer todos los pasos que tiene que hacerse para el desembolso de ese dinero, no es la Presidencia la que va a tener la aprobación, lo que va a hacer, quién va a pagar al final de cuentas a la avioneta que se va, es Tesorería, lo que pasa que los canales para que ese desembolso de dinero se haga efectivo sin pasar por el Consejo, es la aprobación que se está pidiendo, eso no quiere decir de que no se va a hacer todos los trámites como cualquier adquisición que se tenga que hacer, además de dar a conocer al Consejo sobre qué apoyos sociales se ha dado y con montos, también esos gastos que se informan a todos los órganos de control, creo que hay una especie de desconocimiento qué es un apoyo social y cuál es el procedimiento, creo que eso es lo que está confundiendo, y además cada uno de estos apoyos así sea de trescientos soles o menos, sale una Resolución Ejecutiva Regional aprobando ese desembolso, no es que se le hace llegar un recibo a alguien y ya está, porque el Consejo Regional me autorizó yo procedo, el Presidente no llega a tocar ni un sol, no es su competencia, el Gerente General ni el Gerente de Desarrollo Social toca un sol, el que paga y con cheque es la Oficina de Tesorería, es así el procedimiento, creo que hay una confusión y otra cosa Consejero Regional, no estaos hablando qué presupuesto le voy a dar a tal o a cuál, porque los presupuestos ya están destinados a cada área del Gobierno Regional, es decir, pongámonos en el caso de que haya una avalancha de pedidos sociales, vamos aponernos en el caso específico del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, que mencionó cifras, pongámonos de que sobrepase el presupuesto que está asignado para apoyos sociales para todo el año y que se junten en determinado momento en toda la Región, para no pensar de que solamente en una provincia, si ya sobrepasó el monto, Planeamiento no le va a autorizar y es más, le va a decir a las Áreas correspondientes: no disponemos de este monto por haber sobrepasado la capacidad de lo autorizado y de ahí viene otro mecanismo de repente que si es una emergencia, se tendrá que pedir autorizaciones a otras instancias porque nosotros como Ejecutivo tampoco podemos sobrepasarnos, nosotros tenemos un presupuesto anual en el que el Consejo y yo pido disculpas, me equivoqué en decir ustedes, me refería al Consejo Regional no a las personas que hoy en día están, sino a la Institución, al área del Consejo Regional que aprueba los presupuestos, entonces, yo quisiera aclarar estos conceptos, así sea el otorgan en cualquier Sub Región o en la Sede Central un apoyo social, tiene el mismo procedimiento que cualquier otro fondo que esté destinado a lo que sea, es decir pasa por los informes respectivos, pasa por las aprobaciones respectivas, es más, puede haber un pedido de apoyo social que sea denegado, aún estando dentro del margen que pueda ser autorizado por ustedes, eso quisiera que se aclare porque yo escucho acá una serie de dudas, si le autorizamos al Presidente cómo lo va a manejar el Presidente, no es el Presidente el que lo dé, eso que quede claro, el Presidente tiene la autorización porque al final de cuentas es el que aprueba el apoyo social mediante una Resolución Ejecutiva Regional que lleva los vistos buenos de todos los Gerentes y esa Resolución Ejecutiva Regional tiene los antecedentes, es decir el sustento por el cual se otorgó y ahí está toda la documentación, qué se hizo aquí, se apoyó, cuándo, por qué, quién aprobó, quiénes intervinieron, es decir todas las áreas, eso, no sé si de alguna manera aclara las dudas que puedan tener. Gracias Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros de este honorable Consejo Regional, yo pienso que ya el tema está bien explícito y ya hay una propuesta del Consejero Regional, Mauro López García, en la cual él plantea que para autorizar al Presidente a estos gastos, es de 30 Unidades Impositivas Tributarias, si hay alguna otra propuesta en cuanto ala cantidad, por favor sírvanse manifestar

señores miembros del Consejo Regional. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Entendí perfectamente lo que nos ha explicado nuestro Gerente General y reitero mi preocupación en el sentido de que si tuviéramos en la mesa en este momento el presupuesto de la unidad ejecutora estaríamos enterados en este momento de cuánto es el presupuesto para esta Área, hay un programa que la Amazonía regularmente ve en las riberas que es del Gobierno Central que otorga cien soles mensuales creo a los sectores, el Programa Juntos, yo particularmente, no solamente apuntaría por 30 UIT, por 35, por 40, no es el aspecto humanitario el que está en juego, sino el aspecto legal y en esa parte permítanme discrepar con el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, en el sentido de que no es el destino del fondo, sino en qué se sustenta esta aprobación, obviamente que la justificación que hasta el momento he recibido es los Acuerdos Regionales, pero por encima del Consejo Regional hay Normas, al igual que este Programa Juntos es de una Ley específica que dispone distribuir en efectivo el dinero en las riberas, en los sectores marginales, de esa misma forma es mi preocupación no tener en la mano la normatividad a la cual se sujeta, no es tampoco la suspicacia e que se haga mal uso, porque me estoy enterando que todo este apoyo social viene con un requerimiento administrativo que permite más tarde fiscalizar al Consejo Regional el destino de estos fondos, quizá mi preocupación vaya por eso, no lo vayan a interpretar mal estimados compañeros Consejeros, ni tampoco los Funcionarios que nos acompañan en esta mañana, es simplemente que no hemos tenido a la mano como le digo, disculpando quizás indirectamente a nuestro Asesor Legal, el Abogado Luis Alberto Tello, no nos han proporcionado lo que usted hoy día nos está diciendo en plena Sesión, creo que lo hemos debido atender en los días previos a esta reunión, de todas maneras reitero mi preocupación en el sentido de que a posteriori esto no podría ser observado, que no haya sido observado durante cuatro años no significa que la acción de control del Estado no se pueda dar a posteriori, esa es mi preocupación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario de lectura al proyecto de Acuerdo.

Abogado Astolfo Díaz Bazán - Secretario del Consejo Regional

Dijo: Acuerdo Regional N° 006-2011-SO-GRL

Artículo Primero: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, APROBAR ANUALMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL, ECONÓMICO A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, COMPROBADO Y ACREDITADO, EL ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, ASÍ COMO, LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, HASTA POR 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT, LA MISMA QUE DEBERÁ INFORMAR EN FORMA INMEDIATA AL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo. Yo quiero expresarle al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro que precisamente el espíritu, la esencia de este Pleno del Consejo Regional es donde uno viene a debatir, es rebatible y muchas veces hasta va a haber confrontaciones, éste es nuestro espacio de diálogo, de concertación, de llegar a consensos y finalmente todos esos elementos democráticos es lo que aquí se va a dar, entonces, usted tiene su posición, usted frente a esto tiene toda la libertad de votar o de abstenerse, entonces en ese sentido yo pienso hermanos, colegas Consejeros que entremos ya a la votación sobre la propuesta del Consejero Mauro López García y en ese sentido vuelvo a reiterar si hay otra propuesta sobre los montos de las autorizaciones respectivas. Sometemos a votación, los que estén de acuerdo por la propuesta del señor Consejero Regional, Mauro López García de que para esta autorización de ayuda social de parte del Consejo Regional al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, se establezca hasta el monto de 30 UIT, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos a favor: Consejero Regional, Mauro López García, Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas y un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien por mayoría se aprueba el presente acuerdo, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Pasamos al tercer punto de la agenda.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 006-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El segundo tema de agenda de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, sobre hasta cuantas Unidades Impositivas Tributarias - UIT, se autoriza al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, para aprobar las solicitudes de apoyo social económico, a favor de personas naturales y jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Acuerdos de Consejo Regional N° 053-2007-SO-GRL: 05/05/07; 128-2007-SO-GRL: 13/11/07 y 009-2009-SO-GRL: 13/02/09, el Pleno del Consejo Regional del periodo 2007-2010, acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, aprobar las solicitudes de apoyo social, económico a favor de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado, el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en la Región Loreto de acuerdo y conforme a Ley, hasta por 02 Unidades Impositivas Tributarias - UIT, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; la misma que fue modificada hasta 100 y posteriormente hasta 30 Unidades Impositivas Tributarias – UIT, en atención a los derechos y obligaciones funcionales que tienen los Consejeros Regionales, conforme lo establece el literal a) del Artículo 16° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y estando a la propuesta del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, que dicha autorización al Presidente Regional sea de 30 Unidades Impositivas Tributarias - UIT; Por lo que el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y un (01) voto de abstención del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, APROBAR ANUALMENTE LAS SOLICITUDES DE APOYO SOCIAL, ECONÓMICO A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, COMPROBADO Y ACREDITADO, EL ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, ASÍ COMO, LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, DE ACUERDO Y CONFORME A LEY, HASTA POR 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS - UIT, LA MISMA QUE DEBERÁ INFORMAR EN FORMA INMEDIATA AL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 003-2011: ESTABLECER MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS: PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS Y DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, CON LOS CONSEJEROS REGIONALES ELECTOS PARA EL PERÍODO 2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, vamos a pasar a formar las Comisiones en la cual pues nosotros vamos a tener presencia activa en cada una. Pasamos primero a la conformación de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propuestas para Presidente, Vicepresidente y Secretario. Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Muy bien Presidente muchísimas gracias, quiero proponer en la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al señor Consejero Regional, representante de Contamana, al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, como Presidente de la Comisión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hay una primera propuesta para Presidente de la primera Comisión, al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo. Para darle un poquito más de dinámica, yo les sugiero que cuando se plantea los miembros de las respectivas Comisiones, que sea completo,

Presidente, Vicepresidente y Secretario para no dilatar mucho el tiempo. Alguna otra propuesta en esta Comisión? Al consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Siguiendo la modalidad a su propuesta señor Presidente del Consejo Regional, voy a proponer entonces una Comisión completa, al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, propongo como Presidente, como Vicepresidente propongo al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro y como Secretario al Consejero Regional, Washington Rodríguez Pinedo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra propuesta en cuanto a la conformación de esta primera Comisión Ordinaria? No habiendo otra propuesta sometemos a votación en ese orden por la conformación de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los Consejeros Regionales que estén de acuerdo por esta propuesta, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad queda conformada la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial de la siguiente manera:

- Presidente : Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo
- Vice Presidente : Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro
- Secretario : Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Pasamos a la segunda Comisión, la Comisión de Desarrollo Social, reitero mi pedido de que la propuesta sea en forma completa. Si me permiten señores Consejeros Regionales, quiero proponer en esta Comisión al Consejero Regional, Mauro López García como Presidente, como Vicepresidente al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo y para Secretario al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo. Los Consejeros Regionales que estén de acuerdo por esta propuesta, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad queda aprobada la conformación de la Comisión de Desarrollo Social, de la siguiente manera:

- Presidente : Consejero Regional, Mauro López García
- Vice Presidente : Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo
- Secretario : Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Pasamos a conformar la tercera Comisión, la Comisión de Desarrollo Económico. Alguna propuesta para la conformación de esta Comisión señores del Consejo Regional.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Propongo como Presidente de esta Comisión al Presidente del Consejo Regional, el Consejero Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, como Vicepresidente al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho y como Secretario al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Si no hay otra propuesta, sometemos a votación, los que estén de acuerdo por esta propuesta del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez para conformar la Comisión de Desarrollo Económico, sírvanse levantar la mano. Bien por unanimidad queda conformada esta Comisión de Desarrollo Económico, de la siguiente manera:

- Presidente : Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz
- Vice Presidente : Consejero Regional, Wagner Musoline Acho
- Secretario : Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasamos a la conformación de la Comisión de Infraestructura, propuestas para la conformación de esta Comisión señores Consejeros Regionales. Al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Propongo como Presidente de esta Comisión al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, como Vicepresidente al Consejero Regional, Mauro López García y como Secretario al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: No habiendo otra propuesta señores Consejeros Regionales, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la conformación ya mencionada. Bien por unanimidad queda conformada la Comisión de Infraestructura de la siguiente manera:

Presidente	: Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro
Vice Presidente	: Consejero Regional, Mauro López García
Secretario	: Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, pasamos a la conformación de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, propuesta para la conformación de dicha Comisión señores miembros del Consejo Regional. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Propongo al Consejero Regional, Arnaldo Morí como Presidente, como Vicepresidente al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho y como Secretario al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rodríguez

Dijo: No tengo otra propuesta, sólo quiero invertir, quisiera proponer como Presidente al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, Vicepresidente Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela y como Secretario al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, existen entonces dos propuestas en cuanto a la conformación de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, la primera está conformada como Presidente el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Vicepresidente el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho y como Secretario el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo; la segunda propuesta es que el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, como Presidente, como Vicepresidente el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela y Secretario el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo. Los que están de acuerdo por la primera propuesta, sírvanse levantar la mano, Seis (06) votos a favor: Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Consejero Regional, Luis Magno Gastelú Rodríguez, Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Los que están de acuerdo por la segunda propuesta, sírvanse levantar la mano. Tres (03) votos a favor: Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, Consejero Regional, Mauro López García, Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Bien por mayoría gana la primera propuesta para la conformación de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, de la siguiente manera:

Presidente	: Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela
Vice Presidente	: Consejero Regional, Wagner Musoline Acho
Secretario	: Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, pasamos a la conformación de la Comisión de Fiscalización, propuestas sobre la conformación de esta Comisión. Al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias Presidente, mi propuesta es la siguiente: el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, como Presidente, el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, como Vicepresidente y el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, como Secretario.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Propongo como Presidente a nuestro amigo, el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, como Vicepresidente el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, Secretario el Consejero Regional, Luis Magno Gastelú Rodríguez.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Mi propuesta es como Presidente al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, Vicepresidente al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz y como Secretario al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, para la conformación de la Comisión de Fiscalización hay tres propuestas, señor Secretario, sírvase dar lectura a las tres propuestas sobre la conformación de esta Comisión.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo. Por la primera propuesta efectuada por el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, como Presidente está el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, como Vicepresidente está el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, como Secretario está el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, por la segunda propuesta efectuada por el Consejero Wagner Musoline Acho, como Presidente está el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, como Vicepresidente está el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, como Secretario el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y por la tercera propuesta efectuada por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, como Presidente está el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, como Vicepresidente está el Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz y como Secretario está el Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, yo pensé más bien que en esta Comisión va estar el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, liderándolo, bien señores Consejeros Regionales ya hemos escuchado la conformación de los miembros de las tres propuestas mencionadas por el pleno del Consejo Regional. Los que estén de acuerdo por la conformación propuesta por el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, sírvanse levantar la mano. Tres (03) votos a favor: Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Consejero Regional, Luis Magno Gastelú Rodríguez. Señores miembros del Consejo Regional, los que estén de acuerdo por la segunda propuesta, hecha por el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho sírvanse levantar la mano. Tres (03) votos a favor: Consejero Regional, Mauro López García, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Los que estén de acuerdo por la conformación de la tercera propuesta, hecha por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Tres (03) votos a favor: Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. Bueno, el Presidente tiene voto dirimente y vamos a hacer uso de esa atribución; voto por la tercera propuesta, por la propuesta del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro. Esta Comisión queda conformada por la tercera propuesta, por mayoría, de la siguiente manera:

Presidente	: Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas
Vice Presidente	: Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz
Secretario	: Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo

El presente Acuerdo es con la dispensa de lectura y aprobación del acta, pasamos al siguiente tema.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 007-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El tercer tema de agenda de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, sobre la conformación de las Comisiones Ordinarias: Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Infraestructura; Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas y de Fiscalización del Consejo Regional con los Consejeros Regionales electos para el periodo 2011-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, establece las Comisiones Ordinarias que deberán conforman los Consejeros Regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2009-GRL-CR: 14/03/09, el Consejo Regional aprobó su Reglamento de Comisiones;

Que, estando a las propuestas efectuadas por parte de los miembros del Consejo Regional, respecto a la conformación de las Comisiones Ordinarias:

El Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, propone: COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

PRESIDENTE : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO
VICEPRESIDENTE : JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO
SECRETARIO : WASHINGTON MAGNO RODRIGUEZ PINEDO

Sometido a votación, por unanimidad se aprobó la propuesta.

El Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Diaz, representante de la Provincia de Loreto – Nauta, propone:

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

PRESIDENTE : MAURO LÓPEZ GARCIA
VICEPRESIDENTE : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO
SECRETARIO : WASHINGTON MAGNO RODRIGUEZ PINEDO

Sometido a votación, por unanimidad se aprobó la propuesta.

El Consejero Regional, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, propone:

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

PRESIDENTE : CARLOS LUIS VELA DIAZ
VICEPRESIDENTE : WAGNER MUSOLINE ACHO
SECRETARIO : ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS

Sometido a votación, por unanimidad se aprobó la propuesta.

El Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo - representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, propone:

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

PRESIDENTE : JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO
VICEPRESIDENTE : MAURO LÓPEZ GARCIA
SECRETARIO : LUIS MANUEL GASTELÚ RODRIGUEZ

Sometido a votación, por unanimidad se aprobó la propuesta.

El Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, propone:

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS:

PRESIDENTE : ARNALDO MORI VELA
VICEPRESIDENTE : WAGNER MUSOLINE ACHO
SECRETARIO : WASHINGTON MAGNO RODRIGUEZ PINEDO

Sometido a votación, por mayoría se aprobó la propuesta.

El Consejero Regional José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, propone:

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE : ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
VICEPRESIDENTE : CARLOS LUIS VELA DIAZ
SECRETARIO : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO

Sometido a votación, por mayoría se aprobó la propuesta.

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos efectuados por parte de los miembros del Consejo Regional y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONFORMAR las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo 2011, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

PRESIDENTE : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO
VICEPRESIDENTE : JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO
SECRETARIO : WASHINGTON MAGNO RODRIGUEZ PINEDO

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

PRESIDENTE : MAURO LÓPEZ GARCIA
VICEPRESIDENTE : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO
SECRETARIO : WASHINGTON MAGNO RODRIGUEZ PINEDO

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

PRESIDENTE : CARLOS LUIS VELA DIAZ
 VICEPRESIDENTE : WAGNER MUSOLINE ACHO
 SECRETARIO : ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

PRESIDENTE : JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO
 VICEPRESIDENTE : MAURO LÓPEZ GARCIA
 SECRETARIO : LUIS MANUEL GASTELÚ RODRIGUEZ

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS:

PRESIDENTE : ARNALDO MORI VELA
 VICEPRESIDENTE : WAGNER MUSOLINE ACHO
 SECRETARIO : WASHINGTON MAGNO RODRIGUEZ PINEDO

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE : ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
 VICEPRESIDENTE : CARLOS LUIS VELA DIAZ
 SECRETARIO : JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 004-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, DECLARAR EL CONSEJO REGIONAL EN SESIÓN PERMANENTE DURANTE 60 O 90 DÍAS PARA LAS ACCIONES DE CONTROL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, por favor fundamente su pedido.

Consejero Regional : José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bueno, ya lo había explicado anteriormente, pero reitero mi petición, actualmente hay una serie de acciones de control y fiscalización que no han sido puestas en conocimiento oficialmente al Consejo Regional entrante, el acervo documentario del período 2007-2010 es de desconocimiento casi absoluto de cada uno de nosotros, tercero, estimo que es necesario tomar contacto con las autoridades conexas o afines con nuestra función de fiscalización y de control y asimismo, dado que estoy pidiendo la actualización del Reglamento y otros instrumentos normativos para adecuar nuestra función en el período y hacerlo con mayor eficiencia, es necesario que trabajemos un período de 60 ó 90 días continuos, dado de que las funciones profesionales y familiares de cada Consejero no va a permitir ajustar los tiempos para las Sesiones Ordinarias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero Regional, en cuanto a estos pedidos, pido por favor sea concreto, de frente al tema para poder sobre esa base proyectar el Acuerdo, al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Para estar totalmente de acuerdo con la propuesta del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, en el sentido de que el Consejo Regional se declare en Sesión permanente por lo menos para 60 días.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bueno señores miembros del Consejo Regional, han escuchado ya el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, en la cual está solicitando que este Consejo Regional se declare en sesión permanente durante 60 días, se supone que es a partir de la fecha, ya estamos en sesión permanente. Algún comentario o alguna otra apreciación en cuanto al particular, le permito al señor Secretario su opinión.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional y al Pleno del Consejo Regional, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa claramente, que el Consejo se reúne una vez para sesionar y el Reglamento dice dos veces al mes para realizar sus Sesiones de Consejo y las extraordinarias son precisamente para ver temas de interés regional y de forma prioritaria, lo que se ha pedido, lo que se pretende aprobar de declarar en sesión permanente al Consejo Regional por un

período de 60 ó 90 días, no lo encuentro arreglado a Ley señor Presidente y esperarí que se tome en cuenta el aporte, también tenemos acá la presencia del Asesor Legal del Consejo Regional y para que se considere señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Particularmente yo no tuviese ningún problema en estar en sesión permanente, pero me gustaría escuchar la opinión legal y así que con la venia del Pleno del Consejo, le pido al Abogado Yilberth Vilca Salazar, por favor.

Asesor Legal del Consejo Regional - Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Buenos días al Pleno, efectivamente, coordinaciones normativas, no permiten enmarcarla decisión de declarar en sesión permanente, puesto que se entiende que cada Consejero Regional tiene la atribución fiscalizadora, no necesariamente actuar en conjunto y si es así es coordinado, pero en realidad las sesiones como lo ha dicho el Secretario del Consejo Regional, son ordinarias y extraordinarias, no hay una sub comisión como lo hay en el Congreso de una Comisión permanente del Congreso así como se trabaja en el Consejo Regional, para eso hay Comisiones que se han formado y hay una Comisión de Fiscalización, entonces por ende por ahí se canalizaría o inclusive las peticiones serían directamente del Secretario para tomar contacto de todo el acervo documentario en coordinaciones con todos los Consejeros Regionales, no necesariamente declararse en sesión permanente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias al Abogado Yilberth Vilca Salazar, yo he querido entender lo que el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro ha querido decir, que vamos a estar permanentemente trabajando en coordinación bajo nuestras diversas comisiones en la cual estamos conformando, no sé si el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro puede aclarar su pedido.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Si nos ceñimos estrictamente a nuestro Reglamento yo creo que es prioritario, sumamente prioritario dado de que el Reglamento actual ya está desfasado, incluso con el número de miembros que tiene el Consejo Regional, de tal manera que para adecuarnos a nuestro Reglamento entonces habría que establecer una sesión extraordinaria para ver los instrumentos de gestión, netamente los instrumentos de gestión que de por sí ya son bastante frondosos porque incluyen no solamente nuestro propio Reglamento, incluyen el ROF, incluyen el MOF, incluyen el Reglamento del Organismo Público Descentralizado que tiene acá la Región que es la OPIPP y es necesario que revisemos los aspectos más urgentes, porque en la perfección de estos instrumentos de gestión nos podríamos pasar todo el año, por lo tanto es necesario que hagamos los ajustes correspondientes a fin de que nuestra gestión sea más fructífera, ya en sesión interna con algunos de ustedes he tocado la necesidad de que eso sea lo más pronto posible, de tal manera que podría ser un punto importante para una sesión extraordinaria a fijarse en lo que queda del mes para tocar específicamente este tema, esa es mi propuesta.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Más bien yo quisiera quitarle eso de sesión permanente, más bien lo dejaremos en coordinación permanente ya que estamos asumiendo diferentes Comisiones de trabajo dentro del Consejo Regional y para eso necesitamos dar nuestro tiempo necesario para realizarlas coordinaciones, al mismo tiempo conocer de cerca, empaparnos de todo el acervo documentario que tienen las anteriores Comisiones y regimnos de acuerdo a las Normas y Leyes que establecen estas Comisiones, y por eso yo pido que, no retiro mi pedido más bien quiero cambiar que sea coordinaciones permanentes porque nosotros cuando estamos aquí lógicamente después de los quince días del mes establezcamos coordinaciones con los Consejeros para de tal manera intercambiar experiencias y conocer de cerca todos los acontecimientos y sucesos y las actividades que se han dado en las diferentes Comisiones del Consejo del Gobierno, señor Presidente

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Luis Magno Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Luis Magno Gastelú Rodríguez

Dijo: Yo creo que se estaba confundiendo señor Presidente, yo creo que no necesariamente podemos declarar en sesión permanente para poder estar aquí en la ciudad de Iquitos, ya le ha manifestado el asesor, ha sido tajante de que si los Consejeros Regionales desean en forma unilateral, en forma personal quedarse los quince días más para realizar trabajos que es de su competencia, ya es responsabilidad de cada uno, por lo tanto veo que no es necesario el término de declarar en reunión permanente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, ya escuchando las expresiones de cada uno de los miembros del Consejo Regional, yo pienso que vamos a estar realmente en reunión permanente, coordinando todas las acciones, puesto que es un Consejo Regional relativamente nuevo y necesitamos urgentemente estar involucrados sobre toda la problemática, yo pienso que ese tema ya es competencia de cada uno de nosotros, de estar de manera permanente trabajando en sus Comisiones, no sé cómo sería la proyección de este acuerdo. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Clarifico mi pedido, en lo que queda del mes es necesario que los documentos normativos que van ayudar a nuestra gestión sean actualizados, no podemos esperar hasta el otro mes, por lo tanto mi propuesta concreta es decidir si va a haber una sesión extraordinaria más en lo que queda del mes, solamente para ver los aspectos de nuestros instrumentos de gestión de tal manera, que cada Consejero Regional traiga un dice debe decir para modificar los instrumentos de gestión que son la base de las ordenanzas que van a salir durante el período.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Estamos hablando sobre el primer pedido, el primer pedido es que nos declaremos en reunión permanente y el segundo pedido era precisamente abordar los temas de estas herramientas de gestión, el ROF, MOF, entonces estamos tratando recién tu primer pedido, yo pienso que el primer pedido ya está claro, es cuestión de uno ya estar de manera permanente de acuerdo a nuestra disponibilidad de tiempo, estar trabajando en nuestras respectivas Comisiones. Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Quiero tomar lo que estoy percibiendo del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, es de que en este mes necesitamos de alguna manera conocer y de alguna manera ya empezar a trabajar, dar el primer paso para empezar a reglamentar, para ello yo pediría que en este mes, ya que se han agotado las sesiones ordinarias, pediría que en este mes o lo más pronto posible hagamos una sesión extraordinaria puesto de que muchos van a viajar y que ya vayan conociendo al menos toda la documentación en cuanto a los reglamentos, los reglamentos en sí he encontrado vacíos, necesitamos adecuarnos porque eso es importante porque en base a ellos, nosotros vamos a hacer el método de normatividad, vamos a buscar también elementos de fiscalización, yo creo que es una arma muy importante que debemos de alguna manera adecuar, debe ser una sesión ordinaria antes que llamar a sesión permanente, este mes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo pienso que hay un consenso en cuanto a abordar el tema de enriquecer, de subsanar, modificar algunos vacíos que existen dentro de estas herramientas de gestión y dentro de ese marco creo que hay la propuesta de poder llevar las Sesiones tanto ordinarias como extraordinarias para abordar estos temas en la primera semana de febrero, concretamente con eso sería el pedido para abordar estos temas. Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Creo que todos estamos de acuerdo en que falta actualizar el Reglamento Interno del Gobierno Regional, en estos momentos estamos regidos bajo ese Reglamento y en el Reglamento está claro de que al mes solamente hay dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, por lo tanto ya se han agotado durante este mes de febrero tanto las Sesiones ordinarias como extraordinaria, en ese sentido de acuerdo a nuestro Reglamento con el tercio del Consejo se puede solicitar una próxima reunión extraordinaria como único punto de agenda el tema de actualización del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo. Estoy escuchando muy atentamente, y ahí puedo ver pues un gran vacío, dos asambleas ordinarias y una extraordinaria, cómo te van a poner pues, parámetros para una asamblea extraordinaria, las asambleas extraordinarias se dan de acuerdo a la necesidad y a la urgencia, es imposible pedir una sola asamblea extraordinaria, eso es absurdo, por eso yo creo que es lo más importante si está normado de esa manera, yo creo que necesitamos una reunión urgente para subsanar ese detalle.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Tiene usted toda la razón en cuanto a las sesiones extraordinarias, no hay límites de acuerdo a lo que el Consejo Regional en pleno crea conveniente, entonces yo no tengo ningún problema señores miembros del Consejo en poder acordar acá para abordar estos temas de los instrumentos de gestión. Según la secuencia de la sesión el Secretario nos sugiere entrar a votación sobre dar proyecto de acuerdo a la propuesta del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, sobre declarar en coordinación permanente a los miembros del Consejo Regional.

Los que estamos de acuerdo para estar en reunión permanente, sírvanse levantar la mano.

Siete (07) votos a favor: Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Regional, Mauro López García, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Dos (02) votos de abstención: Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario de lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DECLARAR EN CORDINACIÓN PERMANENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL, PARA LAS ACCIONES INHERENTES AL CARGO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien por mayoría se aprueba, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, pasamos al siguiente tema.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 008-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre declarar al Consejo Regional en sesión permanente durante 60 o 90 días, para las acciones de control y fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, ha sido debidamente fundamentado y estando a la propuesta del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, sobre declarar en coordinación permanente a los miembros del Consejo Regional, para las acciones inherentes al cargo; Por lo que el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha y Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DECLARAR EN CORDINACIÓN PERMANENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL, PARA LAS ACCIONES INHERENTES AL CARGO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 005-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE INFORME POR ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL PERIODO 2007 - 2010.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, por favor fundamente su pedido.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Muchas gracias señor Presidente, hice este pedido porque ya conocemos, ya sabemos que la gestión anterior ha concluido el 31 de Diciembre, por lo tanto de debe hacer un corte financiero si se quiere, es por eso que solicito que el Gerente General informe al Pleno del Consejo Regional sobre la situación financiera, económica y administrativa de la gestión 2007-2010 y que se acuerde en una sesión ordinaria próxima del otro mes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiendo escuchado el pedido del señor Consejero Regional, alguna otra apreciación por parte de los miembros del Consejo Regional? Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Sobre el caso, lo voy a dar por aprobado, antes que venga el Gerente General Regional, quisiera que nos haga llegar por escrito todo el corte, todo lo actuado para poder evaluar con tranquilidad cada uno de nosotros, de repente va a venir sólo oralmente y no vamos a tener detalles documentados para la fiscalización, me adhiero a la petición pero antes que sea documentado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Siempre les voy a estar invocando señores Consejeros Regionales, el pedido debe ser puntual y concreto, entonces acá se está diciendo que todas las solicitudes de estos documentos sean por escrito, que la información sea documentada. Señor secretario, le solicito dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2011-SO-GRL

Artículo Primero: SOLICITAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL, EMITA INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL PERIODO 2007 - 2010, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre este proyecto de Acuerdo, los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Bien queda aprobado por unanimidad, con la dispensa de lectura de aprobación del Acta, pasamos al siguiente tema de la agenda.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 009-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, respecto al informe por escrito y documentado, que deberá emitir el Gerente General Regional al Pleno del Consejo Regional, sobre la situación financiera, económica y administrativa de la gestión del periodo 2007 - 2010, la misma que deberá ser sustentada en una próxima Sesión del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15º literal a)

y d), 16º literal a), 39º y 49º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL, EMITA INFORME POR ESCRITO Y DOCUMENTADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL PERIODO 2007 - 2010, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 006-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - CABALLO COCHA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE INFORME POR ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE TODAS LAS AREAS DE LA GESTIÓN DEL PERIODO 2007 - 2010.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, por favor fundamente su pedido.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Gracias Presidente, creo que como nuevos Consejeros Regionales los que debemos conducir nuestra Región, mi pedido es más que todo para tener conocimiento en qué condiciones estamos recibiendo el Gobierno Regional saliente, para tener una base y realmente trabajar sobre ello.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Señor Presidente, yo creo que el pedido del compañero, guarda estrecha relación con lo que estoy solicitando, la situación financiera, económica y administrativa de la gestión del Gobierno Regional, período 2007-2010.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo pienso que desestimamos el siguiente pedido porque tiene relación con esto, es repetitivo. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Permítanme proponer se enriquezca la propuesta del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela y que es similar con la que pide el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, que no solamente venga el Gerente General Regional hasta el Pleno del Consejo Regional, a explicar la situación ya solicitada, sino también los órganos de control, la OPIPP y la Procuraduría.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hay que ponernos en una situación realista de pedir la opinión de todos ellos en una sola reunión, yo pienso la idea sería pues de acuerdo a los temas. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Detallando el pedido, la solicitud hasta el próximo mes deberá ser entregada por escrito y el Consejo en pleno en la primera sesión ordinaria establecerá el cronograma para que los representantes de cada área, llámese OPIPP, Procurador, la OCI y el Gerente General Regional, en las explicaciones del caso pero previa información documentada al Consejo Regional, para tocar solamente los puntos más específicos que sean importantes, detallado.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Para recordarles señores Consejeros Regionales que ya estamos siguiendo la secuencia de lo acordado, entonces en esta estación ya no podemos estar haciendo más pedidos, sino estamos desarrollando ya el tema de nuestra agenda, sin embargo señores Consejeros Regionales, yo creo que esos pedidos ya están contemplados y tienen que darse de todas maneras. Siguiendo tema de agenda señor Secretario.

SIN ACUERDO

TEMA N° 007-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELU RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE EMITA INFORME POR ESCRITO Y DETALLADO SOBRE EL ACCIONAR DE LAS COMISIONES.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, por favor fundamente su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Como ya es de conocimiento público, acabamos hace unos minutos de constituir las diferentes Comisiones para el período 2011, en consecuencia, cada Comisión tiene que tener una información por escrito, documentada del trabajo que han venido realizando las diferentes Comisiones de la Gestión anterior, a fin de hacer el seguimiento y tener la información completa y al mismo tiempo facilitar el trabajo de estas Comisiones que acabamos de constituir, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Voy a ceder el uso de la palabra para que haga una aclaración respecto a este pedido, al señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, existe el acervo documentario en las Oficinas de los Consejeros salientes, respecto al accionar de todos ellos y respecto a cómo se ha venido trabajando en las diferentes Comisiones, entonces solamente está para que ustedes puedan acceder a todo ello o a alguna información que soliciten del acervo documentario que está en la Secretaría del Consejo Regional para proporcionarles y tomen mayor conocimiento respecto al accionar de los Consejeros Regionales salientes.

SIN ACUERDO

TEMA N° 008-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE INVESTIGUE POR QUE SE ENCUENTRA PARALIZADA LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO LIBRE - ZONA BAJA DE BELÉN.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Desde el mes de noviembre, la obra del Centro de Salud ubicado en Pueblo Libre, Zona baja de Belén, se encuentra paralizada debido a un poste de alta tensión que está pegado a la obra y no le permite avanzar, entonces yo solicito mediante este Consejo Regional, Presidente, para que se tomen las acciones correspondientes, que pase a la Comisión de Fiscalización y tome las acciones correspondientes, teniendo en cuenta también de que en estos momentos es, San Juan, Punchana y además también las condiciones donde hoy en día vienen desempeñando sus funciones, donde se está atendiendo a la población de la zona baja de Belén, no cuenta con la seguridad del caso, tanto es así de que se han robado ya computadoras, sillas, dineros en efectivo y la verdad que lo más pronto posible se debe tomar cartas en el asunto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiendo escuchado el sustento del pedido del Consejero Regional, Mauro López García, este debe pasar a la Comisión de Fiscalización. Solicito al Secretario dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD, EN LA ZONA BAJA DE BELEN - PUEBLO LIBRE, A FIN DE QUE PREVIO INFORME EMITA SU DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre este pedido a los miembros del Consejo Regional, solicito ir a votación, los que estén de acuerdo por el pedido del Consejero Regional, Mauro López, sírvanse levantar la mano. Bien aprobado por unanimidad, con la dispensa de la lectura del Acta, pasamos al siguiente punto de agenda.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 010-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, sobre la paralización de la obra del Centro de Salud en la zona baja de belén - pueblo libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD, EN LA ZONA BAJA DE BELEN - PUEBLO LIBRE, A FIN DE QUE PREVIO INFORME EMITA SU DICTAMEN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 009-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE INFORME POR ESCRITO SOBRE LAS ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO - DIRESA, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DEL DENGUE EN TODA LA REGIÓN LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, le pido sustentar su pedido

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Creo que señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, por sí solos los hechos ya están hablando en nuestra ciudad y quién sabe en otras partes de la Región Loreto, la Dirección de Salud, el Director de Salud con su equipo de médicos que informen a este Consejo, cuál es realmente el estado en que se encuentra esta enfermedad, cuáles son los sitios y qué acciones está tomando sobre este mal, sobre esta epidemia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, le pido sustentar su pedido

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Yo solamente quiero reforzar en cuanto a cómo se estila combatir a los zancudos. Le he escuchado al Presidente decir que se está fumigando, se está haciendo ya las acciones respectivas, para eso quiero acotar una cosa, que se analice en el campo, en el momento de la fumigación a los que van a fumigar, conozco de cerca, he visto amigos que trafican con el veneno, con los insumos, en vez de ponerle completo, lo ponen menos y ya no están efectiva la fumigación, eso está existiendo con los que fumigan, ya he tenido yo conocimiento de esto, por eso me gustaría que hagan una batida al momento que están haciendo la fumigación y se van a dar cuenta de que nos es la dosis completa para la fumigación, eso es lo que hay tener en cuenta en el momento que se hace la evaluación de alguna manera, para algunos técnicos que se tenga en cuenta ese detalle, por eso de repente no están muriéndose los zancudos si es que se está haciendo la fumigación respectiva.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo quiero hacerle un comentario al respecto, esas aseveraciones son bien delicadas realmente, imagínense que jugar con la dosis adecuada para el tratamiento de la larva y propiamente del insecto, en aras del desmedro y el aminoramiento de la salud pública es bien complicado realmente, ahí va a estar nuestra labor realmente de poder fiscalizar también en nuestros lugares de que estemos cerca pues, de que estas fumigaciones efectivamente vayan con la dosis recomendada para que se haga una erradicación efectiva de estas larvas y de los zancudos. Al consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Gracias señor Presidente, solamente para acotar con algo muy importante, yo creo que es competencia del Director Regional de Salud, el Médico Carlos Calampa Del Aguila, que nos haga llegar un informe por escrito, al Pleno del Consejo Regional para su conocimiento y para salir de dudas de todo este tipo de enfermedad que viene atacando no solamente en Iquitos, sino en toda la Región Amazónica, específicamente en Yurimaguas, también vamos a tratar de hacer la debida fiscalización, para que de tal manera se nos informe de todas las acciones que se están tomando para combatir el rebrote de esta enfermedad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo más bien quisiera, antes de estar recibiendo tantos papeles, ser más prácticos, que el Director Regional de Salud al Pleno del Consejo Regional en algún momento informe sobre todas las acciones que se están tomando sobre esta epidemia que se está desarrollando, en sí es un parásito que está menguando, desmedrando la salud pública, yo particularmente les digo que yo he tenido trece veces malaria, tres veces dengue, estaba en una zona sumamente endémica, trabajando y sé lo que es haber tenido esta enfermedad y en tal sentido pues, a mí más me gustaría tenerles un poco para que haga también didácticamente una explicación y poder nosotros estar enchufados, involucrados con todas las medidas de asepsia, preventivas que debemos tomar como representantes de nuestros pueblos, poder tener una actitud de propuesta y de sugerencia también en esos espacios donde nos desarrollamos. Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Solamente rarificar señor Presidente a todos los Consejeros Regionales y a todos los compañeros del Consejo Regional, simplemente pedirles que hay que tomar con mayor seriedad este tema que está en una agenda a nivel regional y como es una agenda regional, yo no pediría que manden un informe por escrito, como nos hemos declarado ya en coordinación permanente, fijar ya la próxima sesión de coordinación inmediatamente para que la primera se toque y que el Director de Salud tenga ya los informes, lo que me preocupa es que hasta ahora no se ve contundentemente que se esté implementando un plan de contingencia frete a este caso. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces dos cosas: Un informe escrito y también que el Director Regional venga al Pleno del Consejo Regional y también nos explique sobre todas las acciones que están tomando frente a este brote. Señor Secretario, sírvase dar lectura al proyecto de Acuerdo sobre este tema.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2011-SO-GRL

Artículo Primero: SOLICITAR AL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO - DIRESA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, EMITA INFORME POR ESCRITO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SOBRE LAS ACCIONES DE CONTROL QUE VIENE REALIZANDO PARA ERRADICAR LOS SANCUDOS QUE TRANSMITEN EL DENGUE, EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros Regional, sometemos a votación este pedido, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Por unanimidad y con la dispensa de la lectura del Acta, pasamos al siguiente tema de agenda.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 011-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, respecto al informe por escrito que deberá emitir al Pleno del Consejo Regional, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Loreto - DIRESA, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sobre las acciones de control que viene realizando para erradicar los sancudos que transmiten el Dengue, en todas las provincias de la Región Loreto, la misma que deberá ser sustentada en una próxima Sesión del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15º literal a) y d), 16º literal a), 39º y 49º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO - DIRESA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, EMITA INFORME POR ESCRITO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SOBRE LAS ACCIONES DE CONTROL QUE VIENE REALIZANDO PARA ERRADICAR LOS SANCUDOS QUE TRANSMITEN EL DENGUE, EN TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 010-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - SAN LORENZO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, TOMAR CONOCIMIENTO DEL MEMORIAL PRESENTADO POR LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITANDO INCORPORACIÓN LABOR.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sustente su pedido señor Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias señor Presidente, como es de conocimiento público a través de los medios de comunicación, he tenido la visita de un grupo de dirigentes ex trabajadores del Gobierno Regional, quienes están procediendo un mecanismo legal ya en el Poder Judicial y tengo por conocimiento y copia de ese mecanismo legal donde que ellos ganaron y piden la reincorporación a sus centros de trabajo, lo que me preocupa en el rol como fiscalizador que nos ha encomendado el pueblo, es que el Presidente del Gobierno Regional mediante sus instancias, no está tomando en cuenta y esto la instancia legal está sancionando con montos económicos, vamos a pagar nosotros cuando no se cumple ese mandato judicial, en este sentido, y eso perjudica lógicamente a la economía del Gobierno Regional, simplemente porque no se está cumpliendo un mandato judicial el cual los trabajadores dignamente han ganado, en este marco yo hago petición que se tome consideración y que esto pase por el Consejo Regional, donde que empecemos a tomar consideración y exijamos a las instancias del Gobierno Regional cumplan con este mandato judicial, en ese marco también viendo el informe económico y las

instancias que nos puedan informar puedan dar sustento a este pedido que han hecho los trabajadores que está en un ámbito netamente legal. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Regional, por lo que me he enterado, este tema ya está judicializado y si hay un mandato judicial para que estos señores estén ya listos para incorporarse a su centro de trabajo, definitivamente ellos tienen que hacer prevalecer ese derecho, el cual si no cumplen con ese mandato judicial, la autoridad competente estaría en desacato, entonces si este tema está judicializado, el Secretario quiere ahondar sobre el tema. Le cedo la palabra al Secretario del Consejo Regional.

Abogado Astolfo Díaz Bazán – Secretario del Consejo Regional

Dijo: Señor Presidente, al Pleno del Consejo Regional, es un tema que está judicializado, los trabajadores tienen que ser repuestos en su trabajo si hay un mandato judicial que expresamente lo ordena, si la autoridad competente no acata, ellos tienen expedito su derecho para hacerlo en la vía correspondiente, es un tema que el Consejo Regional ha tomado conocimiento pero accionar sobre ello no podría porque es un tema que está judicializado ya Consejero.

Presidente del Consejo Regional

Dijo: Con la venia del Consejo Regional, concedo el uso de la palabra al Asesor Legal del Consejo Regional, Abogado Yilberth Vilca Salazar.

Asesor Legal del Consejo Regional - Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Tal vez sería importante como Gobierno Regional que ustedes tomaran conocimiento de cómo va el proceso en sí o la situación del Gobierno Regional frente a los trabajadores, saber sobre el tema y dejarlo pues, que los trabajadores mismos hagan valer su derecho en las instancias correspondientes como el Gobierno Regional también que creo ha interpuesto los mecanismos legales y eso está que se ventila en Lima, a esa instancia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien gracias, en cuanto a ese pedido señores miembros del Consejo Regional, se desestima entonces. Siguiendo tema de agenda señor Secretario.

SIN ACUERDO

TEMA N° 011-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - SAN LORENZO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME EFECTUADO POR LOS HERMANOS DEL DISTRITO DE YAQUERANA, SOLICITANDO ATENCIÓN MÉDICA DE DOS GALENOS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, sustente su pedido.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Siendo un ente específico señor Presidente, también he tenido la visita en mi despacho de cuatro hermanos matsés, que vinieron desde la frontera Perú-Brasil por un hecho fundamental, como acá mismo se está viendo la expansión de la epidemia del dengue, de igual manera ya han vivido y siguen luchando por la vida los hermanos matsés en esa zona, ha tenido simplemente por espacio de un año a dos galenos, un médico que está haciendo su serúm y otro médico mediante un Convenio entre el Gobierno Regional con una ONG, convenios que han terminado y hace más de dos meses, tanto el Convenio con la ONG y el Gobierno Regional y el galeno que está haciendo su serúm tenían que retornar acá a la ciudad de Iquitos y los pueblos de esa provincia y ese distrito específico del Yaquerana, están siendo olvidados, en ese sentido con la expansión de esta epidemia y la preocupación han venido y hasta ahora ellos han tenido una respuesta de postergación y hay que esperar quince días, veinte días, en este marco me ha urgido hacer presente aquí porque la muerte no puede esperar, exijamos a las instancias correspondientes, es parte también de nuestras funciones para que inmediatamente disponga el Directos Regional a los dos galenos y vayan a atender a los hermanos matsés de ese sector, esta es la preocupación y la hago llegar para tomar determinaciones en este espacio. Gracias.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Sobre el tema, siendo Yaquerana uno de los distritos de la provincia de Requena y mi preocupación también permanente sobre el tema que ha planteado el Consejero Regional, el día de ayer he tomado contacto con el Gerente de la Sub Región de este distrito, exactamente con el señor García y de inmediato nos hemos dirigido a la Vicepresidencia, con la presencia del dirigente indígena de este sector y se ha la coordinación directamente con el Vicepresidente, donde ha quedado establecido de inmediato la intervención del Hospital Regional, del Director Regional de Salud para la implementación con el apoyo, porque también el Gerente de este distrito ha venido con un Acta donde han firmado todas las autoridades y se ha planteado la necesidad real en el tema de salud por un rebrote de malaria y otras enfermedades endémicas de este sector, por lo tanto yo creo que sobre este tema ya se ha avanzado y estoy seguro que en los próximos días se va a implementar un grupo de contingencia para poder atender a este distrito, porque la información que hemos era que los médicos y enfermeras no se iban a trabajar en este lugar por la cuestión geográfica y los sueldos no les alcanzaban, en ese sentido también el Alcalde de la Municipalidad distrital de Yaquerana está destinando una suma de dinero para el incentivo de los Profesionales que van a trabajar en ese lugar. Eso es para informarles.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En base a lo que escuchamos al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, ese pedido que desestimado, dado que se tomaron acciones sobre el punto. Señores Consejeros Regionales, señor Secretario, pasamos al siguiente punto de agenda, dé lectura por favor.

SIN ACUERDO

TEMAN° 012-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, MODIFICAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, por favor fundamente su pedido.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: El pedido es colateral con lo que ya venimos aprobando, de tal manera que lo único que pediría es que se determine que esta petición sea prioritaria y se incluya como primer punto en la agenda de la próxima sesión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo pienso que este tema ya ha sido abordado y ha sido acordado que en la primera Sesión del mes de febrero vamos a abordarlo. Entonces, si hay una proyección, solicito dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Abogado Astolfo Díaz Bazán - Secretario del Consejo Regional

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2011-SO-GRL

Artículo Primero: MODIFICAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, sometemos a votación este pedido, los que estemos de acuerdo sírvanse levantar la mano. Sobre la modificatoria de los instrumentos de gestión que no se había proyectado un Acuerdo, señores sobre este pedido sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad, con dispensa de la lectura del Acta, pasamos al siguiente tema de agenda.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 012-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre la modificación de los instrumentos de gestión del Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15º literal a) y d), 16º literal a), 39º y 49º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

TEMA N° 013-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, QUE LAS DEPENDENCIAS QUE FUNCIONAN EN EL DISTRITO DE YAQUERANA, VUELVAN A DEPENDER ADMINISTRATIVAMENTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA Y NO DE MAYNAS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, solicitamos sustente su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros Regionales, este es un tema en realidad que solamente está ocurriendo en nuestra Región, creo que es el único caso a nivel nacional, se trata de que Yaquerana es uno de los distritos de la provincia de Requena, pero todas las instancias o todas las dependencias del Gobierno Regional que hacen su presencia en este distrito lo maneja la provincia de Maynas, para citar un ejemplo, en el tema de educación para contratar a los maestros que van a trabajar en esta jurisdicción, debería de contratar o canalizar a través de la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Requena y no es así, lo realiza la UGEL de Maynas, y esto creo que es una situación inaceptable y es un caso extraño en toda nuestra Región y a nivel nacional, por lo que he venido desde el mes de diciembre, solicitándole al profesor Fartolino en el tema de educación, que ya no dependa de la UGEL Maynas, sino que vaya a su lugar de origen que es la provincia de Requena y sigue diciendo que está en consulta y nosotros tenemos información de que aquí no hay que consultarle a nadie, simplemente hay que tomar una decisión por lo tanto también hemos canalizado a través del Presidente del Gobierno Regional que en su oportunidad ha tomado la decisión política de que todas las dependencias del Gobierno Regional que están en el distrito, dependen de la provincia de Requena, se le ha cursado documento al profesor Fartolino y prácticamente hace caso omiso, por lo tanto pido al Consejo Regional que haga llegar un documento al Presidente del Gobierno Regional, para que a través de la Presidencia se tome una decisión política y administrativa para que vuelvan estas instituciones, ya no a depender de la provincia de Maynas, sino de la provincia de Requena. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Yo más bien me atrevería a ser más concreto para poder este Pleno del Consejo Regional estar enterado, así como ha sucedido el pedido del brote del dengue en nuestra Región, en la cual estamos solicitando al Director Regional de Salud, también sobre este pedido plantearía que el Directo Regional de Educación nos dé una explicación, de manera que podamos todos juntos informar sobre esta situación y dar celeridad a que se ejecuten todas estas acciones de contratación de los docentes en la jurisdicción en la cual se viene dando y no desde aquí desde la provincia de Maynas. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Si revisamos las atribuciones que tiene el Consejo Regional, en mérito a esas tenemos la facultad de llamar al Director Regional y hacer con ayuda de nuestro Asesor Legal la modificatoria correspondiente si es que así hubiera lugar para que esta dependencia se dé en la provincia, correspondiente, no hay que hacerle mayor cargo al Ejecutivo sobre algo que podemos resolver nosotros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Mauro López García, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Es importante que venga acá a explicar y para obtener lo más pronto posible los resultados en el sentido de que dependa directamente de la provincia de Requena, además también sería importante que venga a explicar sobre la municipalización de la educación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: La preocupación del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez para mí es preocupante también puesto de que si él ha hecho ya los trámites, el seguimiento, prácticamente el profesor Fartolino está ya en falta y esto hay que tomarlo en serio y si eso es cierto, de verdad que nosotros estaríamos de alguna manera quitándole la confianza al profesor Fartolino puesto que yo al menos le tomo en serio la palabra del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez. Si hago caso omiso estaríamos hablando de un personaje que no está atendiendo a las sugerencias que le dan.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Sobre el tema, yo creo que acá, las acciones que están en manos del Gobierno Regional del cual somos parte no le vamos a consultar al Ministerio de Economía o de Educación sino al profesor Fartolino sobre este tema y simplemente qué es lo que me dice, va a consultar al Ministerio de Educación y nosotros sabemos que no es así, simplemente es un meceo que nos está haciendo, yo pido que se pronuncie el Consejo sobre este tema y lo haga llegar al Presidente para que de una vez por todas se implemente, no sólo el Sector Educación, sino todas las dependencias del Gobierno Regional vaya a su lugar de origen, políticamente y también administrativamente de la provincia de Requena.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Yo les pido que no agotemos más el tema sobre algo que está enmarcado dentro de la Ley de descentralización y las competencias que ya se han descentralizado en la Región, de tal manera que si individualmente a mérito de la autoridad que tiene cada Consejero ha hecho la gestión y es desestimada por la autoridad, entonces yo le pediría al Presidente del Consejo Regional tome cartas sobre el asunto de tal manera que podamos retirarle la confianza al Funcionario que se resiste a actuar de acuerdo al proceso de descentralización y a la competencia que tiene el Consejo en la jurisdicción.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Ya he escuchado las ponencias de cada uno de los miembros, pero yo insisto también pidiendo que el Director Regional de Educación de Loreto, venga y nos informe al Pleno del Consejo Regional, para tener tela de juicio para actuar, no podemos actuar de frente sin estar informados, de una manera extrema, por favor en ese sentido yo les pido a ustedes señores miembros del Consejo Regional dar la oportunidad al Doctor Fartolino de que venga a explicar sobre el tema, de repente con los asesores respectivos, a dar un sustento sobre esto. Al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, se le concede el uso de la palabra.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: La verdad, los que conocemos los temas educativos y la gestión en la administración de la educación, el Profesor Fartolino estaría cayendo en falta, sin embargo habría que comprobar en este Pleno para ver qué sustento tiene el Profesor Fartolino y qué sustento tiene el Consejero Regional a fin de que aquí se tome la decisión final y se informe al Presidente Regional sobre las acciones que está tomando de repente muy arbitrariamente el Señor Director Regional de Educación, señores este Consejo Regional merecemos respeto y las decisiones que vamos a tomar también serán las más justas y necesarias para el desarrollo de nuestra Región.

Señor Secretario al respecto, solicito dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2011-SO-GRL

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN PARA QUE TODOS LOS SECTORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA Y NO DE MAYNAS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre este pedido señores miembros del Consejo Regional, vamos a someter a votación, los que estemos de acuerdo con este pedido sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor: Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, Consejero Regional, Wagner Musoline Acho. Dos (02) votos de abstención: Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Regional, Mauro López García. Bien el pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, ha sido aprobado por mayoría, con la dispensa de la lectura del Acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 013-2011-SO-GRL: 14/01/11

Iquitos, 14 de enero del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena, respecto a las acciones de implementación que deberá disponer el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para que todos los sectores del Gobierno Regional de Loreto, dependan administrativamente de la Provincia de Requena y no de Maynas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, ha sido debidamente fundamentado, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los miembros del Consejo Regional y dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto – Nauta y Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **Acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN PARA QUE TODOS LOS SECTORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA Y NO DE MAYNAS.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros de este honorable Consejo Regional, antes de nada, yo quisiera expresarles algo, durante la sesión he recibido unas llamadas las cuales quiero hacer partícipe también esta alegría, un agrónomo más se integra a esta gran propuesta productiva, mi hijo ha sustentado su Tesis y ha aprobado por unanimidad también, disculpen esas interrupciones que ha habido. Agradeciéndoles a todos vuestra presencia doy por levantada esta Sesión Ordinaria, muchísimas gracias a ustedes y al público presente.